



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 403
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de noviembre de 2025

Folio: 1



Reunidos los miembros del Consejo Técnico Consultivo, en la modalidad virtual, teniendo con anfitrión a la Universidad Politécnica de la Innovación (UPI), se celebró sesión ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: PhD. Odir Aarón Fernández Flores, Rector de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; en su condición de presidente del Consejo Técnico Consultivo; **así mismo participaron los miembros siguientes:** Arq. Mabel Aurora Licona Vicerrectora Académica de la **Universidad Politécnica de la Innovación, UPI**; MSc. Karen Venissa Rodríguez, Vicerrectora Académica de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**; Abogado Otto Velásquez Secretario General del **Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción CEDAC**; Ing. María Josefa Fajardo, Vicerrectora Académica de la **Universidad Jesús de Nazareth, UJN**; Dr. Francisco Gerardo Castro, Vicerrector de la **Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH**; MSc. Martha Mélida Morales, Vicerrectora de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; MSc. Rosel Faustino, Vicerrector Académico de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; Dra. Ana Melissa Merlo, Vicerrectora de la **Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán", UPNFM**; Rev. Padre Héctor Antonio López, Prefecto Académico del **Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS**; MSc. Anael Espinal, Decano Asociado de la **Universidad Zamorano UZ**; MSc. Georgina Yamileth Andrade, Rectora de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**; Coronel de Justicia Militar DEM: Santos Nolasco de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; MSc. Celeste Santos de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; Dra. Gloria Mejía, de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; MSc. Kenia Vanessa Martínez Rivera, de la **Universidad Nacional de Agricultura, UNAG**; Dr. José Francisco Martínez, representante designado de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; MSc. Ramon Israel Ponce, Vicerrector Académico de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**; MSc. Martha Zepeda, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; **MSc. Reina Gertrudis Aguilar**, de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH**; Abogada Fany Yamileth Rivera Tábara, de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**; MSc. Yaneth Guzmán, del **Instituto Universitario de Educación Virtual, UNEV**; MSc. Sergia Vásquez, de la **Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)** y la MSc. Cleopatra Isabel Duarte Gálvez, **secretaria del Consejo Técnico Consultivo.** **Asistentes:** MSc. Keidy Hernández, de la **Universidad Zamorano, UZ**; MSc. Ariel Ortiz de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; MSc. Dilcia Raquel López, de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**; Capitán Auxiliar Karina Rodríguez y la Capitán Auxiliar Karla Vindel ambas de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; MSc. Ledy Canales de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH.** **De la Dirección de Educación Superior asistieron:** MSc. Elizabeth Posadas Cruz, MSc. Marlon Torres, Tec. Jhonathan Isaac Guillén y Tec. Sandy Maricela Gonzales. **Excusas:** MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Vicerrectora Académica de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; Comisionado de





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 403
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de noviembre de 2025



Folio: 2



Policía José Reinaldo Servellón, Rector de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH**; MSc. Senén Villanueva, Rector de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**; Dr. Miguel Velásquez, Rector de la **Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR**; MSc. Roger Martínez de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; PhD. Orlando David Murillo Lizardo, Vicerrector Académico de la **Universidad Nacional de Agricultura, UNAG**; MSc. Javier Mejía Barahona, Rector de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; y el Coronel de Ingeniería DEM: Josué Salvador Jerez Mendoza, Rector de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**.

PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

El PhD. Odir Aarón Fernández Flores, presidente del Consejo Técnico Consultivo, solicitó a la secretaria la MSc. Cleopatra Isabel Duarte, verificar el quorum quien informó que se tenía la asistencia 23 de 23 miembros que conforman el Consejo Técnico Consultivo y una vez que se constató que había quórum se abrió la sesión ordinaria No.403, siendo las nueve y dos minutos de la mañana (9:02 a.m.).

SEGUNDO: INVOCACIÓN A DIOS.

El PhD. Odir Aarón Fernández Flores, presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Dra. Ana Melissa Merlón Romero, Vicerrectora Académica de la **Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM**; quien procedió a realizar la invocación a Dios.

TERCERO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda propuesta.
4. Discusión y aprobación del acta de la sesión ordinaria del CTC No.402.
5. Lectura de correspondencia e informes.
6. Emisión del dictamen sobre la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Centro Universitario de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** en la ciudad de Juticalpa, departamento de Olancho, para desarrollar las carreras siguientes: Gerencia de Negocios, Derecho e Ingeniería en Computación, todas en el grado académico de Licenciatura, en la modalidad presencial. **Comisión: UNITEC (Coordina) UCENM, UNAH, UPNFM Y UCRISH.**





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 403
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de noviembre de 2025

Folio: 3



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

7. Emisión del dictamen sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Psicología, en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad de San Pedro Sula (USAP)** para ser desarrollada en su sede de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, en la modalidad presencial. Comisión: UNAH (Coordina), UTH Y UNITEC.
8. Emisión del dictamen sobre la solicitud de reforma al plan de estudios de la carrera de Ciencias Naturales, en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)** para ser implementado en el Campus Central, Centro Universitario Regional de La Ceiba, Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán, en las modalidades presencial y a distancia y en el Centro Regional Universitario de Danlí en la modalidad a distancia. Comisión: UNAH (coordina) UPI, UCENM, UNICAH.
9. Emisión del dictamen sobre la solicitud de ampliación de la oferta académica de la carrera de Psicología en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** para ser desarrollada en la modalidad presencial en el Centro Regional de Choluteca. Comisión: UNAH (coordina) USAP, UTH Y UPH.
10. Emisión del dictamen sobre la solicitud de aprobación de readecuación y registro del Sistema de Estudios de Posgrado de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH)**. Comisión: UMH (coordina) UNEV, UTH Y UNAH.
11. Emisión del dictamen sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Dactiloscopia Forense, en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH)** para ser desarrollada en su Centro Regional de la ciudad de Comayagua, en la modalidad presencial. Comisión: UDH (coordina) USAP, UMH Y UNAH.
12. Emisión del dictamen sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Informática Forense, en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH)** para ser desarrollada en su Centro Regional de la ciudad de Comayagua, en la modalidad presencial. Comisión: USAP (coordina) UMH, UDH Y UNAH.
13. Emisión del dictamen sobre la solicitud de ampliación de la oferta académica de la carrera de Psicología (Código 07) en el grado académico de Licenciatura, de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** para su desarrollo en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial, en los Centros Asociados de Villanueva y Santa





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 403
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de noviembre de 2025

Cruz de Yojoa, departamento de Cortés; Santa Bárbara y Las Vegas, departamento de Santa Bárbara; Copán Ruinas, departamento de Copán; Ocotepeque y San Marcos de Ocotepeque, departamento de Ocotepeque; Talanga, departamento de Francisco Morazán y San Lorenzo, departamento de Valle. Comisión: UTH (coordina) UNAG, UNPH Y UNAH.

14. Emisión del dictamen sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Mecatrónica, en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la **Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH)** para ser desarrollada en el Centro Regional de San Pedro Sula (campus San Pedro y San Pablo) en la modalidad presencial. Comisión: USMAH (coordina) UCRISH, UTH Y UNAH.
15. Emisión del dictamen sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Desarrollo de Páginas Web, en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la **Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH)** para ser desarrollada en su sede Central de Tegucigalpa, en la modalidad presencial y a distancia en sus diferentes expresiones: semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual. Comisión: UNITEC (coordina) UJN, UNEV Y UNAH.
16. Emisión del dictamen sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Administración de Base de Datos, en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la **Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH)** para ser desarrollada en su sede Central de Tegucigalpa, en la modalidad presencial y a distancia en sus diferentes expresiones: semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual. Comisión: USAP (coordina) UTH, UPH Y UNAH.
17. Emisión del dictamen sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Seguridad Informática, en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la **Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH)** para ser desarrollada en su sede Central de Tegucigalpa, en la modalidad presencial y a distancia en sus diferentes expresiones: semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual. Comisión: UPH (coordina) UPNFM, USAP Y UNAH.
18. Emisión del dictamen sobre la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras (SEAD-UNPH)**. Comisión: UNAG (coordina) UMH, USAP Y UNAH.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 403
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de noviembre de 2025



19. Emisión del dictamen sobre la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Gestión de Operaciones y Logística, con cambio de nombre a Dirección Logística y Operaciones Globales en el grado académico de Maestría, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)** para implementarse en los centros que ya se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad a presencial y ampliación de oferta académica en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, así mismo se solicita la aprobación de creación y funcionamiento de las opciones de Especialización o salidas académicas adicionales de la Reforma en esta Maestría: Especialidad Profesional en Operaciones Logísticas Globales y Especialidad Profesional en Gestión Integrada de la Calidad, en modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. **Comisión:** UCENM (coordina) UJCV, UCRISH Y UNAH.
20. Emisión del dictamen sobre la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Economía en el grado académico de Licenciatura, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)** para ser implementada en los centros que se ofrecen, CEUTEC Tegucigalpa y CEUTEC San Pedro Sula, en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. **Comisión:** UNAH (coordina) UPNFM, UCENM Y UCRISH.
21. Emisión del dictamen sobre la solicitud de aprobación y funcionamiento para el cambio de Categoría Institucional de Centro Asociado a Centro Universitario de la **Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)** con sede en la ciudad de Olanchito, departamento de Yoro y Autorización para que se desarrolle en la modalidad presencial las carreras que actualmente se ofrecen en el Centro Asociado, que ya están debidamente aprobadas. **Comisión:** UTH (coordina) UCENM, UNITEC Y UNAH.
22. Puntos Varios.
23. Cierre de la Sesión.

Seguidamente la agenda fue sometida a discusión, una vez discutida y modificada la agenda fue puesta a aprobación ante el Pleno del Consejo Técnico Consultivo, quedando aprobada por unanimidad de la siguiente forma:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda propuesta.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 403
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de noviembre de 2025

4. Discusión y aprobación del acta de la sesión ordinaria del CTC No.402.
5. Lectura de correspondencia e informes.
6. Emisión del dictamen sobre la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Centro Universitario de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** en la ciudad de Juticalpa, departamento de Olancho, para desarrollar las carreras siguientes: Gerencia de Negocios, Derecho e Ingeniería en Computación, todas en el grado académico de Licenciatura, en la modalidad presencial. Comisión: UNITEC (Coordina) UCENM, UNAH, UPNFM Y UCRISH.
7. Emisión del dictamen sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Psicología, en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad de San Pedro Sula (USAP)** para ser desarrollada en su sede de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, en la modalidad presencial. Comisión: UNAH (Coordina), UTH Y UNITEC.
8. Emisión del dictamen sobre la solicitud de reforma al plan de estudios de la carrera de Ciencias Naturales, en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)** para ser implementado en el Campus Central, Centro Universitario Regional de La Ceiba, Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán, en las modalidades presencial y a distancia y en el Centro Regional Universitario de Danlí en la modalidad a distancia. Comisión: UNAH (coordina) UPi, UCENM, UNICAH.
9. Emisión del dictamen sobre la solicitud de ampliación de la oferta académica de la carrera de Psicología en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** para ser desarrollada en la modalidad presencial en el Centro Regional de Choluteca. Comisión: UNAH (coordina) USAP, UTH Y UPH.
10. Emisión del dictamen sobre la solicitud de aprobación de readecuación y registro del Sistema de Estudios de Posgrado de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH)**. Comisión: UMH (coordina) UNEV, UTH Y UNAH.
11. Emisión del dictamen sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Dactiloscopia Forense, en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH)** para ser desarrollada en su Centro Regional de la ciudad de Comayagua, en la modalidad presencial. Comisión: UDH (coordina) USAP, UMH Y UNAH.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 403
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de noviembre de 2025

Folio: 7



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

12. Emisión del dictamen sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Informática Forense, en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH)** para ser desarrollada en su Centro Regional de la ciudad de Comayagua, en la modalidad presencial. **Comisión:** USAP (coordina) UMH, UDH Y UNAH.
13. Emisión del dictamen sobre la solicitud de ampliación de la oferta académica de la carrera de Psicología (Código 07) en el grado académico de Licenciatura, de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** para su desarrollo en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial, en los Centros Asociados de Villanueva y Santa Cruz de Yojoa, departamento de Cortés; Santa Bárbara y Las Vegas, departamento de Santa Bárbara; Copán Ruinas, departamento de Copán; Ocotepeque y San Marcos de Ocotepeque, departamento de Ocotepeque; Talanga, departamento de Francisco Morazán y San Lorenzo, departamento de Valle. **Comisión:** UTH (coordina) UNAG, UNPH Y UNAH.
14. Emisión del dictamen sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Mecatrónica, en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la **Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH)** para ser desarrollada en el Centro Regional de San Pedro Sula (campus San Pedro y San Pablo) en la modalidad presencial. **Comisión:** USMAH (coordina) UCRISH, UTH Y UNAH.
15. Emisión del dictamen sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Desarrollo de Páginas Web, en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la **Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH)** para ser desarrollada en su sede Central de Tegucigalpa, en la modalidad presencial y a distancia en sus diferentes expresiones: semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual. **Comisión:** UNITEC (coordina) UJN, UNEV Y UNAH.
16. Emisión del dictamen sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Administración de Base de Datos, en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la **Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH)** para ser desarrollada en su sede Central de Tegucigalpa, en la modalidad presencial y a distancia en sus diferentes expresiones: semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual. **Comisión:** USAP (coordina) UTH, UPH Y UNAH.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 403
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de noviembre de 2025

Folio: 8



17. Emisión del dictamen sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Seguridad Informática, en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la **Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH)** para ser desarrollada en su sede Central de Tegucigalpa, en la modalidad presencial y a distancia en sus diferentes expresiones: semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual. **Comisión: UPH (coordina) UPNFM, USAP Y UNAH.**
18. Emisión del dictamen sobre la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras (SEAD-UNPH)**. **Comisión: UNAG (coordina) UMH, USAP Y UNAH.**
19. Emisión del dictamen sobre la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Gestión de Operaciones y Logística, con cambio de nombre a Dirección Logística y Operaciones Globales en el grado académico de Maestría, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)** para implementarse en los centros que ya se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad a presencial y ampliación de oferta académica en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, así mismo se solicita la aprobación de creación y funcionamiento de las opciones de Especialización o salidas académicas adicionales de la Reforma en esta Maestría: Especialidad Profesional en Operaciones Logísticas Globales y Especialidad Profesional en Gestión Integrada de la Calidad, en modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. **Comisión: UCENM (coordina) UJCV, UCRISH Y UNAH.**
20. Emisión del dictamen sobre la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Economía en el grado académico de Licenciatura, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)** para ser implementada en los centros que se ofrecen, CEUTEC Tegucigalpa y CEUTEC San Pedro Sula, en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. **Comisión: UNAH (coordina) UPNFM, UCENM Y UCRISH.**
21. Emisión del dictamen sobre la solicitud de aprobación y funcionamiento para el cambio de Categoría Institucional de Centro Asociado a Centro Universitario de la **Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)** con sede en la ciudad de Olanchito, departamento de Yoro y Autorización para que se desarrollen en la modalidad presencial las carreras que actualmente se ofrecen en el Centro Asociado, que ya están debidamente aprobadas. **Comisión: UTH (coordina) UCENM, UNITEC Y UNAH.**





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 403
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de noviembre de 2025

Folio: 9



24. Emisión del dictamen sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Psicología en el grado académico de Licenciatura y aprobación de su respectivo plan de estudios de la **Universidad Politécnica de la Innovación (UPI)** para ser desarrollada en la modalidad de educación presencial y a distancia en todas sus expresiones, en su campus de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán. **Comisión: UNAH (Coordina), UJCV, USMAH Y UNICAH.**

22. Puntos Varios.

22.1 El PhD. Odír Aarón Fernández Flores, presidente del Consejo Técnico Consultivo, insta a los miembros de las comisiones del CTC a asumir y cumplir las responsabilidades derivadas de su nombramiento, enfatizando la necesidad de realizar efectivamente su labor y no delegarla únicamente a la Dirección de Educación Superior.

23. Cierre de la Sesión.

CUARTO: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CTC No.402.

El PhD. Odír Aarón Fernández Flores, presidente del Consejo Técnico Consultivo, puso a discusión el acta de la sesión ordinaria del CTC No.402, la MSc. Cleopatra Isabel Duarte, secretaria del Consejo Técnico Consultivo, informó que la misma fue enviada con antelación en formato digital a los correos electrónicos de cada uno de los miembros del CTC. Seguidamente el acta fue sometida a votación, para su respectiva aprobación, la cual fue aprobada por unanimidad.

En seguida fue sometida a reconsideración y no habiendo reconsideraciones, el acta de la sesión ordinaria del CTC No.402, quedó en firme, sin enmiendas ni reconsideraciones.

QUINTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.

El PhD. Odír Aarón Fernández Flores, presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Secretaría Adjunta del Consejo para que diera lectura a la correspondencia recibida, tomando la palabra la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a leer los siguientes documentos:

- ⊕ Oficio-DEP-UNPH-N0-1401-2025 firmado por el Comisionado de Policía José Reinaldo Servellón, Rector de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH**; quien por ese medio acredita al Comisionado de





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 403
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de noviembre de 2025

Folio: 10



- Policía Juan Adolfo González Zapata, como representante en la sesión ordinaria No.403.
- ⊕ Oficio VRA-UNAH-No.2484-2025, firmado por la MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Vicerrectora Académica de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; quien por ese medio acredita al Dr. José Francisco Martínez, director de docencia, como representante en la sesión ordinaria No.403 del CTC.
 - ⊕ Correo enviado por el MSc. Senén Villanueva, Rector de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**; quien por ese medio acredita a la Abogada Fany Rivera, como representante en la sesión ordinaria No.403.
 - ⊕ Nota firmada por el Dr. Miguel Velásquez, Rector de la **Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR**; quien por ese medio acredita a la MSc. Sergia Vásquez, directora de Docencia y Desarrollo Curricular, como representante en la sesión ordinaria No.403 del CTC.
 - ⊕ Nota firmada por el MSc. Roger Martínez de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; por ese medio acredita a la MSc. Martha Isabel Zepeda, como representante en la sesión ordinaria No.403 del CTC.
 - ⊕ Oficio VRA-UNAG-No.1114-2025, firmado por el PhD. Orlando David Murillo Lizardo, Vicerrector Académica de la **Universidad Nacional de Agricultura, UNAG**; quien por ese medio acredita a la MSc. Kenia Vanesa Martínez Rivera, como representante en la sesión ordinaria No.403 del CTC.
 - ⊕ Nota firmada por el MSc. Javier Mejía Barahona, Rector de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; en la que solicita tener en consideración que la Dra. Gloria Mejía, Rectora de UTH campus Siguatepeque lo representará en la sesión ordinaria No.403.
 - ⊕ Nota firmada por el Coronel de Ingeniería DEM: Josué Salvador Jerez Mendoza, Rector de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; en la que solicita tener en consideración que el vicerrector administrativo Coronel de Justicia Militar DEM: Santos Nolasco, lo representará en la sesión ordinaria No.403.

SEXTO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA (USAP) PARA SER DESARROLLADA EN SU SEDE DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UTH Y UNITEC.

El PhD. Odir Aarón Fernández Flores, presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Dr. Francisco Martínez de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 403
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de noviembre de 2025

Folio: 11



Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** quien coordina, **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** y la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)** se pronunciaron entregando un dictamen integrado favorable con observaciones, sobre la la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Psicología, en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad de San Pedro Sula (USAP)** para ser desarrollada en su sede de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, en la modalidad presencial, con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No.1604-403-2025

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5536-399-2025, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.399, del 07 de febrero de 2025 y teniendo a la vista la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Psicología, en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad de San Pedro Sula (USAP)** para ser desarrollada en su sede de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, en la modalidad presencial, se pronuncia de la siguiente manera:

DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA (USAP) PARA SER DESARROLLADA EN SU SEDE DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.

Comisión Nombrada por el CTC:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) Coordina
- Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)
- Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)

En respuesta a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de **PSICOLOGÍA** en el grado académico de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula (USAP) para su funcionamiento en su sede de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés.

CONSIDERANDO: Que la universidad proponente ha ingresado la petición de la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la oferta académica de la Carrera de **PSICOLOGÍA** en el grado académico de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula (USAP) para su funcionamiento en su sede de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, para ser desarrollada en la modalidad presencial.

CONSIDERANDO: Que la petición fue recibida por el Consejo Técnico Consultivo para la conformación de los miembros de la comisión quedando de la siguiente manera: UNAH (coordina), UNITEC y UTH.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 403
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de noviembre de 2025

Folio: 12



CONSIDERANDO: Que revisados y analizados la segunda versión de los documentos presentados por la Universidad de San Pedro Sula (USAP), que acompañan la solicitud de creación y funcionamiento de la oferta académica de la Carrera de **PSICOLOGÍA** en el grado académico de Licenciatura, para su funcionamiento en su sede de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, para ser desarrollada en la modalidad presencial.

CONSIDERANDO: Que se cuenta con dos (2) **DICTÁMENES FAVORABLES CON OBSERVACIONES** (UNAH y UNITEC), y un (1) **DICTAMEN FAVORABLE** (UTH).

Se presenta **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** para la propuesta que se detalla a continuación:

- A. DEL DIAGNÓSTICO: (ver en anexo el detalle de las observaciones y recomendaciones brindadas por cada IES).
Se sugiere revisar el cuadro de Datos Generales para asegurar que coincida con el Plan de Estudios.
- B. DEL PLAN DE ESTUDIOS: (ver en anexo el detalle de las observaciones y recomendaciones brindadas por cada IES)

Enfoque y coherencia curricular

La USAP realizó ajustes en el Plan de Estudios en respuesta a las observaciones previas, reorganizando secuencias de cursos, fortaleciendo el eje metodológico e incorporando asignaturas de intervención y práctica en tramos más avanzados de la formación, lo cual contribuye a una progresión curricular más coherente entre teoría, evaluación e intervención.

Infraestructura y recursos

Verificar cumplimiento previo de:

- a) Colegiación y solvencia vigente de la totalidad de docentes.
- b) Cámara Gesell y laboratorio instalados y operativos.
- c) Inventario de pruebas originales y protocolo de resguardo.
- d) Consultorio Psicológico Universitario con protocolos éticos y de supervisión.
- e) Plan de apertura gradual y convenios de práctica.

Organización curricular

- El plan presenta estructura coherente y secuencia progresiva; sin embargo, se debe garantizar que las asignaturas de Evaluación Psicológica, Psicobiología/ Neuropsicología, Psicopatología, Técnicas de Intervención sean impartidas por docentes con formación clínica y experiencia comprobada.
- Falta una tabla de equivalencias (horas teóricas, prácticas e independientes).
- No existe una relación clara entre competencias y funciones laborales reconocidas por el Colegio de Psicólogos.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 403
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de noviembre de 2025

Folio: 13



- El equilibrio por áreas está desproporcionado (exceso en área general y electivas).
- Se sugiere verificar el código de la carrera (PS-25), ya que no concuerda con el del diagnóstico (PS-26).
- Se sugiere actualizar las Referencias Bibliográficas principales y complementarias en los sintéticos, asegurando que no tengan más de 10 años de antigüedad.
- Se sugiere incluir la Unidad Académica Responsable en todos los programas sintéticos.
- Se sugiere incluir el apartado 6.3 Asignaturas Obligatorias de acuerdo con el Instrumento para Revisión de Ingreso de Planes de Estudio.
- Se sugiere completar todos los ítems de la matriz de docentes (formación pedagógica y colegiación).

Requisitos y asignaturas

- Se presenta una estructura de 207 unidades valorativas en 14 períodos académicos, con diferenciación entre áreas de fundamentación, formación profesional y práctica final, lo cual es congruente con la formación del psicólogo.
- Se solicita cumplimiento previo de:
 - a) Deben revisarse los requisitos entre asignaturas por inconsistencias.
 - b) Algunas asignaturas son débiles o poco pertinentes (como Neuropsicología en XI periodo).
 - c) Se recomienda agregar cursos orientados al tratamiento, teorías de la personalidad, consejería, proyectos y técnicas terapéuticas.

La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras dictamina lo siguiente:

PRIMERO: Habiendo realizado la revisión y análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembro de la Comisión: Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), y Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), emiten **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, a la solicitud de reformas al plan de estudios de la carrera de **PSICOLOGÍA** en el grado académico de Licenciatura, para su funcionamiento en sede de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, para ser desarrollada en la modalidad presencial.

SEGUNDO: Que se cuenta con los dictámenes requeridos para brindar la opinión de acuerdo con la normativa del Nivel de educación Superior.

POR LO TANTO: Las universidades que conforman la comisión emiten **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de aprobación de reformas de la oferta académica de la Carrera **PSICOLOGÍA** en el grado académico de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula (USAP) para su funcionamiento en su sede de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, para ser desarrollada en la modalidad presencial. Con la recomendación





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 403
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de noviembre de 2025

Folio: 14



de presentar la versión mejorada de los documentos a la Dirección de Educación Superior, habiendo incorporado las observaciones brindadas.

Se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa los 25 días de noviembre de 2025.

FIRMA: UNAH, UNITEC, UTH

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Psicología, en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad de San Pedro Sula (USAP)** para ser desarrollada en su sede de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, en la modalidad presencial y una vez que se presentaron **dos dictámenes favorables con observaciones**, por parte de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** quien coordina y la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)** y un dictamen favorable por parte de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Psicología, en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad de San Pedro Sula (USAP)** para ser desarrollada en su sede de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, en la modalidad presencia.
2. Que en un periodo no mayor al 5 de diciembre del año en curso la USAP remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:
 - 2.1. Se sugiere verificar el código de la carrera (PS-25), ya que no concuerda con el del diagnóstico (PS-26).
 - 2.2. Se sugiere actualizar las Referencias Bibliográficas principales y complementarias en los sintéticos, asegurando que no tengan más de 10 años de antigüedad.
 - 2.3. Se sugiere incluir la Unidad Académica Responsable en todos los programas sintéticos.
 - 2.4. Se sugiere incluir el apartado 6.3 Asignaturas Obligatorias de acuerdo con el Instrumento para Revisión de Ingreso de Planes de Estudio.
 - 2.5. Se sugiere completar todos los ítems de la matriz de docentes (formación pedagógica y colegiación).
 - 2.6. Se solicita cumplimiento previo de: Deben revisarse los requisitos entre asignaturas por inconsistencias, algunas asignaturas son débiles o poco pertinentes (como Neuropsicología en XI periodo).





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 403
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de noviembre de 2025

Folio: 15



- 2.7. Se recomienda agregar cursos orientados al tratamiento, teorías de la personalidad, consejería, proyectos y técnicas terapéuticas.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

Miércoles 26 de noviembre del 2025, Universidad Politécnica de la Innovación (UPI) Modalidad Virtual.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
PH.D. ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES
PRESIDENTE

SÉPTIMO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CIENCIAS NATURALES, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN (UPNFM) PARA SER IMPLEMENTADO EN EL CAMPUS CENTRAL, CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE LA CEIBA, CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE SANTA ROSA DE COPÁN, EN LAS MODALIDADES PRESENCIAL Y A DISTANCIA Y EN EL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE DANLÍ EN LA MODALIDAD A DISTANCIA. COMISIÓN: UNAH (COORDINA UPI, UCENM, UNICAH).

El PhD. Odír Aarón Fernández Flores, presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Dr. Francisco Martínez de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** quien coordina, **Universidad Católica De Honduras “nuestra señora reina de la paz” (UNICAH)**, **Universidad Politécnica de la Innovación (UPI)** y **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** se pronunciaron entregando un dictamen integrado favorable con observaciones, sobre la solicitud de reforma al plan de estudios de la carrera de Ciencias Naturales, en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)** para ser implementado en el Campus Central, Centro Universitario Regional de La Ceiba, Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán, en las modalidades presencial y a distancia y en el Centro Regional Universitario de Danlí en la modalidad a distancia, con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No.1605-403-2025





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 403
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de noviembre de 2025

Folio: 16



El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5832-404-2025, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.404, del 21 de agosto de 2025 y teniendo a la vista la solicitud de reforma al plan de estudios de la carrera de Ciencias Naturales, en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)** para ser implementado en el Campus Central, Centro Universitario Regional de La Ceiba, Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán, en las modalidades presencial y a distancia y en el Centro Regional Universitario de Danlí en la modalidad a distancia, se pronuncia de la siguiente manera:

DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CIENCIAS NATURALES, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN (UPNFM) PARA SER IMPLEMENTADO EN EL CAMPUS CENTRAL, CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE LA CEIBA, CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE SANTA ROSA DE COPÁN, EN LAS MODALIDADES PRESENCIAL Y A DISTANCIA Y EN EL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE DANLÍ EN LA MODALIDAD A DISTANCIA.

Comisión Nombrada por el CTC:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) Coordina
- Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH)
- Universidad Politécnica de la Innovación (UPI).
- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)

En respuesta a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Ciencias Naturales, en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)** para ser implementado en el Campus Central, Centro Universitario Regional de La Ceiba, Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán, en las modalidades presencial y a distancia y en el Centro Regional Universitario de Danlí en la modalidad a distancia.

CONSIDERANDO: Que la universidad proponente ha ingresado la petición de la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la oferta académica de la Carrera de **PROFESORADO EN CIENCIAS NATURALES** en el grado académico de Licenciatura de la de la universidad pedagógica nacional "Francisco Morazán" (UPNFM), para su implementación en: centro universitario regional de la ceiba, campus central Tegucigalpa en las modalidades presencial y distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual; centro universitario regional especial de san pedro sula en modalidad presencial; centro universitario regional santa rosa de Copán y el centro regional universitario Danlí, en modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 403
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de noviembre de 2025

Folio: 17



CONSIDERANDO: Que la petición fue recibida por el Consejo Técnico Consultivo para la conformación de los miembros de la comisión quedando de la siguiente manera: UNAH (coordina), UNICAH, UPi y UCENM.

CONSIDERANDO: Que revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM), que acompañan la solicitud de reforma e implementación de la oferta académica de la Carrera **PROFESORADO EN CIENCIAS NATURALES** en el grado académico de Licenciatura, para su funcionamiento en Centro universitario regional de la Ceiba, Campus central Tegucigalpa en las modalidades presencial y distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual; Centro universitario regional especial de San Pedro Sula en modalidad presencial; Centro universitario regional Santa Rosa de Copán y el Centro regional universitario Danlí, en modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

CONSIDERANDO: Que se cuenta con tres (3) Dictámenes Favorable Con Observaciones (UNICAH, UPi y UCENM), y uno (1) con OBSERVACIONES (UNAH).

Se presenta **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** para la propuesta que se detallan a continuación:

A. DEL DIAGNÓSTICO:

- Se sugiere revisar todo el documento ya que se ha identificado leves redundancias en algunos apartados.
- Se recomienda mejorar y corregir en todo el documento, ya que existen errores ortográficos menores y algunas redundancias conceptuales.
- Se sugiere incluir una referencia de alguna universidad no latinoamericana en formación de ciencias para ampliar y enriquecer la perspectiva del benchmarking. (Pág. 121-131)
- Se sugiere corregir error, en el inciso Universidad de Costa Rica, ya que no agregaron el nombre completo.
- Se recomienda, corregir en la tabla del benchmarking, aparece dos veces la UPN de México.
- Se sugiere presentar un presupuesto de inversión en laboratorios y equipamiento.
- La propuesta de reforma es sólidamente justificada por un Diagnóstico Curricular exhaustivo (CN-5604) y se considera altamente pertinente y necesaria para la formación docente en el país, basándose en las siguientes fortalezas que cumplen con el marco normativo de la Dirección de Educación Superior (DES):
 - Alineación con la Ley de Educación Superior (L.E.S.): La estructura del Plan 2025 integra de manera efectiva los tres fines de la educación superior (Art. 5, L.E.S.): a. Docencia: A través de un Perfil de Egreso explícito y basado en el Marco de Buena Enseñanza (MBE) y la adopción de metodologías





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 403
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de noviembre de 2025

Folio: 18



activas y tecnológicas. b. Investigación: Al mantener y fortalecer el componente de Investigación Científica en el Grado (Seminarios y Proyectos), fomentando la capacidad técnica y metodológica. c. Extensión/Vinculación: Mediante la inclusión de los Proyectos Multidisciplinarios de Vinculación Social, logrando una conexión directa con los problemas nacionales y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

B. DEL PLAN DE ESTUDIOS: (ver en anexo el detalle de las observaciones y recomendaciones brindadas por cada IES)

Observaciones Generales

- Falta de cohesión entre los formatos utilizados en los diferentes cursos de Física. Se recomienda unificar criterios para asegurar consistencia académica.
- Se sugiere incorporar un curso específico sobre Vectores y Matrices, o en su defecto, integrar estos contenidos en los cursos de Matemáticas correspondientes.
- El acuerdo anexo con la UCR no se menciona a lo largo del documento
- Se sugiere aplicar las recomendaciones del diagnóstico al plan de estudios donde sea pertinente.
- Se recomienda revisar la descripción mínima del espacio formativo de español, ya que presenta error de código según fluograma.
- Se recomienda revisar la descripción mínima del espacio formativo Sociología, ya que presenta error de código según fluograma.
- Se recomienda revisar la descripción mínima del espacio formativo Estadística, ya que presenta error de código según fluograma.
- Se recomienda revisar la descripción mínima del espacio formativo IPD-2418, ya que presenta error en las UV según fluograma.
- Se recomienda revisar la descripción mínima del espacio formativo FPD-2627, ya que presenta error en las UV según fluograma.
- Se recomienda revisar la descripción mínima del espacio formativo Teoría y Prácticas Inclusivas, ya que presenta error de código según fluograma.
- Se recomienda revisar la descripción mínima del espacio formativo PTCN-3837, ya que presenta error en las UV según fluograma.
- Se recomienda revisar la descripción mínima del espacio formativo PTCN-3838, ya que presenta error en las semanas.
- Se sugiere revisar todo el documento, ya que hay secciones con cambio de formato, interlineado mayor y cambio de colores en las tipografías.
- Incluir dentro de la tabla de datos generales las expresiones de la modalidad a distancia que se pretenden desarrollar.
- Se recomienda en los subtemas del documento utilizar la numeración legal para evitar la combinación de números romanos y arábigos.
- No se evidencia ningún apartado en donde se describa: la distribución de horas según créditos para la modalidad a distancia y el porcentaje de acuerdo





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 403
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de noviembre de 2025

Folio: 19



- con las expresiones solicitadas. Mejorar la presentación sobre la modalidad, siguiendo lo expuesto en el reglamento de la educación a distancia.
- Se integró el apartado de investigación para carreras de grado, pero no se evidencian las líneas de investigación propuestas para este programa.

Observaciones Específicas

Se detallan a continuación algunas observaciones que deben ser atendidas antes de considerar una nueva evaluación del plan:

- **Asignaturas del área de Física (CN-2419 a CN-41048):** presentan inconsistencias en contenidos, bibliografía, redacción de unidades temáticas, y ausencia de información esencial (como las unidades temáticas en Física V). Se debe mejorar la profundidad y precisión del contenido en cada curso.
- **Asignaturas del área de Matemáticas:** (Precálculo, Geometría y Trigonometría, Estadística, Cálculo II) requieren una mayor integración de actividades contextualizadas y temas aplicados, especialmente aquellos que conectan con fenómenos naturales y científicos. En Cálculo II, en particular se propone el tema de Integración Múltiple.
- **Asignaturas en Ciencias Biológicas:** (Biología General, Biología Vegetal, Biología Animal, Genética, Bioquímica) presentan debilidades en la cobertura temática, secuencia lógica de contenidos y bibliografía específica, especialmente en relación con los contenidos requeridos para la formación de docentes en educación media.
- **Asignaturas transversales y de contexto:** como Educación Ambiental, Cultura Turística, Ofimática y Cambio Climático requieren revisión de títulos, bibliografía y enfoque, para alinearlos con los objetivos de la carrera.
- **Investigación y formación experimental:** Aunque las asignaturas de investigación presentan un enfoque adecuado, es necesario revisar los prerrequisitos en cursos como Fundamentos de las Ciencias Experimentales, así como fortalecer el enfoque STEM.

Condición para Aprobación

UNAH:

El plan de estudios **no será aprobado hasta que se incorporen de manera satisfactoria las modificaciones sugeridas** en la tabla adjunta de observaciones y recomendaciones. Se solicita a la coordinación del plan realizar las correcciones correspondientes y presentar una versión revisada para su reevaluación.

UPI:

La aprobación final debe quedar CONDICIONADA a la presentación y cumplimiento satisfactorio de las tres recomendaciones detalladas, con especial énfasis en la subsanación del requisito legal de colegiación y la garantía de infraestructura experimental en todas las sedes:





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 403
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de noviembre de 2025

Folio: 20



- A. Observación sobre el Marco Legal Profesional (Colegiación Obligatoria) Se observa la ausencia de evidencia documental que certifique que los profesionales universitarios se encuentren afiliados y solventes con el Colegio Profesional que legalmente les corresponde. Esta omisión contraviene directamente el principio fundamental de la colegiación profesional en Honduras. Se requiere que la UPNFM presente con carácter obligatorio las constancias de afiliación y solvencia emitidas por los Colegios Profesionales respectivos (ej. COPENMH) de los principales Docentes universitarios responsables. Esto debe ser adjuntado como requisito sine qua non para dar continuidad favorable al proceso.
- B. Observación sobre la Carga Académica y Coherencia Estructural El Plan propuesto incrementa el total de Unidades Valorativas (UVs) de 170 a 183, lo cual es justificado por la adición de competencias clave (STEM, tecnología, vinculación) y el aumento en la duración del periodo académico (de 13 a 15 semanas). Sin embargo, se observa que la distribución detallada de las 183 UVs en los períodos académicos semestrales no ha sido verificada en este dictamen. Se exige la presentación de la Tabla Operativa de Créditos Académicos (Malla Curricular con el detalle de UVs por período académico) para su revisión minuciosa. Dicha tabla debe garantizar que la carga semestral sea razonable y no vulnere la capacidad de dedicación del estudiante a tiempo completo, validando que el incremento de Unidades valorativas se justifica en el aumento de semanas del periodo.
- C. Observación sobre la Implementación Logística y la Calidad en Sedes Regionales La reforma plantea la expansión del plan de estudios a Campus Central y los Centros Regionales de La Ceiba, Santa Rosa de Copán y Danlí. El propio Diagnóstico Curricular (CN-5604) advierte sobre la necesidad de fortalecer y monitorear la inversión en insumos y suministros de laboratorio para garantizar la infraestructura pedagógica en las sedes. La implementación del Plan en los Centros Regionales debe ser condicionada a la demostración de la suficiencia de los recursos. La UPNFM debe adjuntar un Plan de Inversión Detallado y un Cronograma de Acondicionamiento de Laboratorios para La Ceiba, Santa Rosa de Copán y Danlí, asegurando que estos espacios cumplan con los estándares requeridos para las nuevas asignaturas experimentales y tecnológicas antes de la apertura oficial de la matrícula de la carrera en esas regiones.

La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras dictamina lo siguiente:

PRIMERO: Habiendo realizado la revisión y análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembro de la Comisión: Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad Católica De Honduras “nuestra señora reina de la paz” (UNICAH), Universidad Politécnica de la Innovación (UPI) y Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM),





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 403
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de noviembre de 2025

Folio: 21



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

emiten **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, a la solicitud de reformas al plan de estudios de la carrera de **PROFESORADO EN CIENCIAS NATURALES** en el grado académico de Licenciatura, para su implementación en: Centro universitario regional de la ceiba, Campus central Tegucigalpa en las modalidades presencial y distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual; Centro universitario regional especial de San Pedro Sula en modalidad presencial; Centro universitario regional Santa Rosa de Copán y el Centro regional universitario Danlí, en modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

SEGUNDO: Que se cuenta con los dictámenes requeridos para brindar la opinión de acuerdo con la normativa del Nivel de educación Superior.

POR LO TANTO: Las universidades que conforman la comisión emiten **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de aprobación de reformas de la oferta académica de la Carrera **PROFESORADO EN CIENCIAS NATURALES** en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM) para su implementación en: Centro universitario regional de la ceiba, Campus central Tegucigalpa en las modalidades presencial y distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual; Centro universitario regional especial de San Pedro Sula en modalidad presencial; Centro universitario regional Santa Rosa de Copán y el Centro regional universitario Danlí, en modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. Con la recomendación de presentar la versión mejorada de los documentos habiendo incorporado las observaciones y recomendaciones a la Dirección de Educación Superior.

Se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa los 25 días de noviembre de 2025.

FIRMA: UNAH, UPi, UCENM Y UNICAH.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Ciencias Naturales, en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)** para ser implementado en el Campus Central, Centro Universitario Regional de La Ceiba, Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán, en las modalidades presencial y a distancia y en el Centro Regional Universitario de Danlí en la modalidad a distancia y una vez que se presentaron tres dictámenes favorables con observaciones, por parte de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH)**, **Universidad Politécnica de la Innovación (UPI)** y **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** y observaciones por parte de la **Universidad Nacional Autónoma de**





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 403
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de noviembre de 2025

Folio: 22



Honduras (UNAH) el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Ciencias Naturales, en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)** para ser implementado en el Campus Central, Centro Universitario Regional de La Ceiba, Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán, en las modalidades presencial y a distancia y en el Centro Regional Universitario de Danlí en la modalidad a distancia.
2. Que en un periodo no mayor al 5 de diciembre de la año en curso la UPNFM remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:
 - 2.1. Se sugiere incorporar un curso específico sobre Vectores y Matrices, o en su defecto, integrar estos contenidos en los cursos de Matemáticas correspondientes.
 - 2.2. El acuerdo anexo con la UCR no se menciona a lo largo del documento
 - 2.3. Se sugiere aplicar las recomendaciones del diagnóstico al plan de estudios donde sea pertinente.
 - 2.4. Se recomienda revisar la descripción mínima del espacio formativo de español, ya que presenta error de código según fluograma.
 - 2.5. Se recomienda revisar la descripción mínima del espacio formativo Sociología, ya que presenta error de código según fluograma.
 - 2.6. Se recomienda revisar la descripción mínima del espacio formativo Estadística, ya que presenta error de código según fluograma.
 - 2.7. Se recomienda revisar la descripción mínima del espacio formativo IPD-2418, ya que presenta error en las UV según fluograma.
 - 2.8. Se recomienda revisar la descripción mínima del espacio formativo FPD-2627, ya que presenta error en las UV según fluograma.
 - 2.9. Se recomienda revisar la descripción mínima del espacio formativo Teoría y Prácticas Inclusivas, ya que presenta error de código según fluograma.
 - 2.10. Se recomienda revisar la descripción mínima del espacio formativo PTCN-3837, ya que presenta error en las UV según fluograma.
 - 2.11. Se recomienda revisar la descripción mínima del espacio formativo PTCN-3838, ya que presenta error en las semanas.
 - 2.12. Se sugiere revisar todo el documento, ya que hay secciones con cambio de formato, interlineado mayor y cambio de colores en las tipografías.
 - 2.13. Incluir dentro de la tabla de datos generales las expresiones de la modalidad a distancia que se pretenden desarrollar.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 403
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de noviembre de 2025

Folio: 23



- 2.14. Se recomienda en los subtemas del documento utilizar la numeración legal para evitar la combinación de números romanos y arábigos.
 - 2.15. No se evidencia ningún apartado en donde se describa: la distribución de horas según créditos para la modalidad a distancia y el porcentaje de acuerdo con las expresiones solicitadas. Mejorar la presentación sobre la modalidad, siguiendo lo expuesto en el reglamento de la educación a distancia.
 - 2.16. Se integró el apartado de investigación para carreras de grado, pero no se evidencian las líneas de investigación propuestas para este programa.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

Miércoles 26 de noviembre del 2025, Universidad Politécnica de la Innovación (UPI) Modalidad Virtual.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
PH.D. ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES
PRESIDENTE

OCTAVO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM) PARA SER DESARROLLADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN EL CENTRO REGIONAL DE CHOLUTeca. COMISIÓN: UNAH (COORDINA) USAP, UTH Y UPH.

El PhD. Odil Aarón Fernández Flores, presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Dr. Francisco Martínez de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** quien coordina **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** y **Universidad Politécnica de Honduras (UPH)** y la **Universidad de San Pedro Sula (USAP)** se pronunciaron entregando un dictamen integrado favorable con observaciones, sobre la solicitud de ampliación de la oferta académica de la carrera de Psicología en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** para ser desarrollada en la modalidad presencial en el Centro Regional de Choluteca, con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 403
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de noviembre de 2025

Folio: 24



DICTAMEN No.1606-403-2025

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5835-404-2025, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.404, del 21 de agosto de 2025 y teniendo a la vista la solicitud de ampliación de la oferta académica de la carrera de Psicología en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** para ser desarrollada en la modalidad presencial en el Centro Regional de Choluteca, se pronuncia de la siguiente manera:

DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM) PARA SER DESARROLLADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN EL CENTRO REGIONAL DE CHOLUTECA.

Comisión nombrada por el CTC:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) Coordina
- Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)
- Universidad Politécnica de Honduras (UPH)
- Universidad de San Pedro Sula (USAP).

En respuesta a la solicitud de ampliación de la oferta académica de la **Carrera de Psicología** en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) para ser desarrollada en la modalidad presencial en el Centro Regional de Choluteca.

CONSIDERANDO: Que la universidad proponente ha ingresado la petición de la solicitud de ampliación de la oferta académica de la Carrera De Psicología en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) para ser desarrollada en la modalidad presencial en el Centro Regional de Choluteca.

CONSIDERANDO: Que la petición fue recibida por el Consejo Técnico Consultivo en la sesión No. 400 de fecha 5 de septiembre de 2025; para la conformación de los miembros de la comisión quedando de la siguiente manera: UNAH (coordina) UTH, UPH, USAP

CONSIDERANDO: Que revisados y analizados la segunda versión de los documentos presentados por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM, que acompañan la solicitud de ampliación de la oferta académica de la **Carrera de Psicología** en el grado académico de Licenciatura, para ser desarrollada en la modalidad presencial en el Centro Regional de Choluteca, se presenta **DICTAMEN FAVORABLE OBSERVACIONES** para el mejoramiento de la propuesta las cuales se detallan a continuación:





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 403
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de noviembre de 2025

Folio: 25



OBSERVACIONES

1. La UCENM atendió de forma amplia y documentada las observaciones técnicas emitidas por UNAH, UTH, UPH y USAP.
2. Se mejoró la coherencia del plan de estudios, la fundamentación teórica, la bibliografía y los elementos de articulación estratégica.
3. La institución presentó evidencia gráfica y planificada de infraestructura especializada, incluyendo cámara Gesell y clínica psicológica.
4. La planta docente es funcional para los primeros años de la carrera, con plan de fortalecimiento progresivo.
5. Los datos actualizados de demanda potencial, 51% y la proyección de matrícula permiten considerar oferta sostenible.
6. Se incorporó un análisis financiero ahora completo y alineado con lo requerido para ampliaciones de oferta.
7. El proyecto evidencia viabilidad académica, administrativa y operativa para iniciar actividades.

La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras dictamina lo siguiente:

PRIMERO: Habiendo realizado la revisión y análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las universidades miembro de la Comisión: Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) y Universidad Politécnica de Honduras (UPH) emiten dictamen Favorable; la Universidad de San Pedro Sula (USAP) emiten dictamen Favorable con observaciones, a la solicitud de ampliación de la oferta académica de la Carrera de **PSICOLOGÍA** en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) para ser desarrollada en la modalidad presencial en el Centro Regional de Choluteca.

POR LO TANTO: Las universidades que conforman la comisión emiten **DICTAMEN FAVORABLE** a la solicitud de ampliación de la oferta académica de la Carrera de Psicología en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) para ser desarrollada en la modalidad presencial en el Centro Regional de Choluteca. Se recomienda que la propuesta continúe su proceso de aprobación y verificaciones finales por parte de la Dirección de Educación Superior (DES).

Se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa los 25 días del mes de noviembre de 2025.

FIRMA: UNAH, USAP, UTH Y UPH.

RECOMENDACIONES





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 403
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de noviembre de 2025

Folio: 26



Después de haber discutido la solicitud de ampliación de la oferta académica de la carrera de Psicología en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** para ser desarrollada en la modalidad presencial en el Centro Regional de Choluteca y una vez que se presentaron **tres dictámenes favorables, por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) quien coordina, Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) y Universidad Politécnica de Honduras (UPH) y un dictamen favorable con observaciones** por parte de la **Universidad de San Pedro Sula (USAP)** el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud de ampliación de la oferta académica de la carrera de Psicología en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** para ser desarrollada en la modalidad presencial en el Centro Regional de Choluteca.
2. Que en un periodo no mayor al 5 de diciembre del año en curso la UCENM remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:
 - 2.1 Se recomienda agregar cifras de años más recientes sobre los casos de suicidios en las justificaciones sociales, es necesario agregar las citas de las cifras que se exponen en el documento.
 - 2.2 No se evidencia ni se menciona la existencia del laboratorio de psicobiología.
 - 2.3 Se recomienda efectuar una visita con el fin de verificar que la cámara Gesell está debidamente adecuada y equipada para su uso.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

Miércoles 26 de noviembre del 2025, Universidad Politécnica de la Innovación (UPI) Modalidad Virtual.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
PH.D. ODÍR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES
PRESIDENTE

NOVENO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE READECUACIÓN Y REGISTRO DEL SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 403
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de noviembre de 2025

Folio: 27



**HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” (UNICAH). COMISIÓN:
UMH (COORDINA) UNEV, UTH Y UNAH.**

El PhD. Odir Aarón Fernández Flores, presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Celene Santos de la **Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)** quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, la **Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)** Coordina, **Instituto Universitario de Educación Virtual (UNEV)** Universidad **Tecnológica de Honduras (UTH)** y la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** se pronunciaron entregando un dictamen integrado favorable con observaciones, sobre la solicitud de aprobación de readecuación y registro del Sistema de Estudios de Posgrado de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH)**, con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No.1607-403-2025

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5839-404-2025, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.404, del 21 de agosto de 2025 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación de readecuación y registro del Sistema de Estudios de Posgrado de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH)** se pronuncia de la siguiente manera:

**DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE READECUACIÓN
Y REGISTRO DEL SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSGRADO DE LA
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE
LA PAZ” (UNICAH).**

Comisión Nombrada por el CTC:

- Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) Coordina
- Instituto Universitario de Educación Virtual (UNEV)
- Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) y la
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

En respuesta a la solicitud admitida por el Consejo de Educación Superior (CES) y a lo instruido por el Consejo Técnico Consultivo (CTC) en la Sesión Ordinaria No. 400, celebrada el viernes 05 de septiembre de 2025, mediante la cual se nombró a la comisión de dictamen encargada de analizar la **APROBACIÓN DE READECUACIÓN Y REGISTRO DEL SISTEMA DE ESTUDIOS DE**





POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” (UNICAH), las universidades integrantes proceden a emitir el presente informe integrado en fecha 26 de noviembre de 2025:

PRIMERO: Que la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH) presentó la documentación correspondiente al Proyecto de Readecuación del Sistema de Estudios de Posgrado, documento que describe la estructura administrativa, el modelo educativo, los procesos académicos, las funciones institucionales y la normativa interna aplicable a los programas de posgrado.

SEGUNDO: Que la UNICAH es una institución de educación superior reconocida oficialmente, con trayectoria que incluye maestrías, especialidades, subespecialidades y doctorados aprobados, evidenciando experiencia en la gestión académica del nivel de formación avanzada.

TERCERO: Que la readecuación del Sistema de Estudios de Posgrado tiene como propósito fortalecer los mecanismos de gestión académica, asegurar coherencia normativa, actualizar procesos de admisión, permanencia, evaluación y egreso, e incorporar modelos de calidad y evaluación docente acordes con los lineamientos nacionales.

CUARTO: Que las universidades **UMH, UNEV, UTH y UNAH** realizaron la revisión técnica de la documentación presentada, constatando pertinencia, coherencia institucional y viabilidad operativa del Sistema de Posgrado, conforme a la normativa vigente del nivel de educación superior.

QUINTO: Que las revisiones individuales de las Universidades integrantes de la comisión coinciden en la existencia de observaciones técnicas relacionadas con la normativa, la estructura administrativa, la evaluación docente y los mecanismos de calidad, las cuales requieren ser atendidas con el fin de fortalecer la versión final que será presentada a la Dirección de Educación Superior (DES).

OBSERVACIONES CONSOLIDADAS DE LA COMISIÓN

1. Sobre la estructura normativa y administrativa del sistema

1. Integrar los reglamentos operativos que rigen el Sistema de Posgrado: admisión, permanencia, evaluación del aprendizaje, egreso y normativa de trabajos de graduación.
2. Incorporar el Plan de Inversión y el presupuesto destinado al funcionamiento del sistema.
3. Documentar la suficiencia de los recursos bibliográficos actualizados, físicos y digitales.
4. Detallar el perfil y las funciones del personal académico y administrativo responsable del sistema.
5. Adjuntar los convenios de cooperación académica e interinstitucional que respaldan el funcionamiento del sistema.
6. Incluir mecanismos de autoevaluación, indicadores, procesos de monitoreo y mejora continua del sistema de calidad.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 403
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de noviembre de 2025

Folio: 29



7. Ampliar y ajustar el componente de modalidades, clasificación y duración de los programas conforme a los Títulos II al VIII del Reglamento Nacional del Sistema de Estudios de Posgrado.
8. Corregir la duración y el peso académico del nivel doctoral para cumplir con el rango normativo de créditos y horas académicas.

2. Sobre la evaluación docente y aseguramiento de la calidad

1. Incorporar criterios específicos de evaluación docente:
 - liderazgo académico,
 - uso de recursos didácticos,
 - actualización profesional,
 - investigación y producción científica, acompañamiento estudiantil.
2. Articular los procesos de evaluación docente con el sistema institucional de calidad.
3. Describir los mecanismos de retroalimentación y mejora académica.

3. Sobre el funcionamiento académico y operatividad del sistema

1. Integrar claramente el procedimiento institucional para la creación, modificación y aprobación de programas de posgrado.
2. Especificar las funciones de las autoridades del sistema, incluyendo dirección, coordinadores, comités académicos y unidades administrativas.
3. Describir la articulación entre docencia, investigación, vinculación e internacionalización.
4. Fortalecer las evidencias relativas a las capacidades instaladas: infraestructura, bibliotecas, recursos tecnológicos y laboratorios.
5. Ajustar la redacción y coherencia interna de los apartados para asegurar claridad y alineación normativa.

RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN: La comisión integrada por UMH, UNEV, UTH y UNAH concluye que la propuesta de readecuación del Sistema de Estudios de Posgrado de la UNICAH presenta viabilidad institucional, coherencia técnica y pertinencia académica, en concordancia con la normativa aplicable del nivel de educación superior.

Asimismo, se recomienda a la universidad proponente revise y atienda las observaciones consolidadas, y remita a la Dirección de Educación Superior (DES) una versión afinada de la documentación, con el propósito de fortalecer la consistencia y claridad del expediente previo a la resolución definitiva.

POR TANTO: Las Universidades que integran la Comisión del Consejo Técnico Consultivo (CTC) emiten **INFORME INTEGRADO FAVORABLE CON OBSERVACIONES** respecto a la solicitud de **APROBACIÓN DE READECUACIÓN Y REGISTRO DEL SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” (UNICAH)**.

Se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa los 26 días del mes de noviembre de 2025.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 403
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de noviembre de 2025

Folio: 30



FIRMA: UMH, UNEV, UTH y UNAH

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido la solicitud de aprobación de readecuación y registro del Sistema de Estudios de Posgrado de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH)** y una vez que se presentaron cuatro dictámenes favorables, por parte de la **Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)** quien coordina, Instituto Universitario de Educación Virtual (UNEV), **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** y la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud de aprobación de readecuación y registro del Sistema de Estudios de Posgrado de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH)**.
2. Que en un periodo no mayor al 5 de diciembre del año en curso la UNICAH remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:
 - 2.1 Integrar los reglamentos operativos que rigen el Sistema de Posgrado: admisión, permanencia, evaluación del aprendizaje, egreso y normativa de trabajos de graduación.
 - 2.2 Incorporar el Plan de Inversión y el presupuesto destinado al funcionamiento del sistema.
 - 2.3 Detallar el perfil y las funciones del personal académico y administrativo responsable del sistema.
 - 2.4 Adjuntar los convenios de cooperación académica e interinstitucional que respaldan el funcionamiento del sistema.
 - 2.5 Incluir mecanismos de autoevaluación, indicadores, procesos de monitoreo y mejora continua del sistema de calidad.
 - 2.6 Fortalecer las evidencias relativas a las capacidades instaladas: infraestructura, bibliotecas, recursos tecnológicos y laboratorios.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

Miércoles 26 de noviembre del 2025, Universidad Politécnica de la Innovación (UPI) Modalidad Virtual.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 403
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de noviembre de 2025

Folio: 31



POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
PH.D. ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES
PRESIDENTE

DÉCIMO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DACTILOSCOPIA FORENSE, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS (UNPH) PARA SER DESARROLLADA EN SU CENTRO REGIONAL DE LA CIUDAD DE COMAYAGUA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. COMISIÓN: UDH (COORDINA) USAP, UMH Y UNAH.

El PhD. Odir Aarón Fernández Flores, presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Coronel Santos Nolasco de la **Universidad de Defensa de Honduras (UDH)** quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, la **Universidad de Defensa de Honduras (UDH)** **Universidad de San Pedro Sula (USAP)** y la **Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)** y la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** se pronunciaron entregando un dictamen integrado favorable con observaciones, sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Dactiloscopia Forense, en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH)** para ser desarrollada en su Centro Regional de la ciudad de Comayagua, en la modalidad presencial, con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No.1608-403-2025

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5842-404-2025, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.404, del 21 de agosto de 2025 y teniendo a la vista la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Dactiloscopia Forense, en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH)** para ser desarrollada en su Centro Regional de la ciudad de Comayagua, en la modalidad presencial, se pronuncia de la siguiente manera:





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 403
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de noviembre de 2025

Folio: 32



DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DACTILOSCOPIA FORENSE, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS (UNPH) PARA SER DESARROLLADA EN SU CENTRO REGIONAL DE LA CIUDAD DE COMAYAGUA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.

Comisión Nombrada por el CTC:

- Universidad de Defensa de Honduras (UDH) Coordina
- Universidad de San Pedro Sula (USAP)
- Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) y la
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

Como parte de la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo para atender la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Dactiloscopia Forense, en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH) para ser desarrollada en su Centro Regional de la ciudad de Comayagua, en la modalidad presencial, la Universidad de San Pedro Sula, la Universidad Metropolitana de Honduras y la Universidad de Defensa de Honduras emiten lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que se recibió de parte de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH) los documentos correspondientes al diagnóstico y plan de estudio para la creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Dactiloscopia Forense, en el grado académico de Tecnólogo.

CONSIDERANDO: Que los documentos fueron revisados y analizados conforme a la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras del Nivel de Educación Superior de Honduras y el Reglamento del SISEA de educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras.

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo con el análisis contextual presentado en el Plan de Estudios del Técnico Universitario en Dactiloscopia Forense, se evidencia una necesidad creciente de fortalecer los servicios de identificación humana y los procedimientos lofoscópicos, elementos fundamentales para la investigación científica del delito en Honduras.

CONSIDERANDO: Que, el programa se enmarca dentro de las disposiciones del Reglamento de Educación Técnica y Tecnológica del Nivel Superior, cumpliendo con la naturaleza, duración y estructura del nivel técnico universitario, orientado a la inserción laboral y formación práctica especializada.

CONSIDERANDO: Que, la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, como ente rector del Sistema de Educación Policial, ha desarrollado una oferta académica orientada a la profesionalización de sus funcionarios mediante





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 403
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de noviembre de 2025

Folio: 33



programas basados en competencias, lo cual se evidencia en la fundamentación pedagógica del presente plan.

CONSIDERANDO: Que, el plan presenta una fundamentación científica y técnica adecuada, demostrando la relevancia de la dactiloscopia en la lucha contra la impunidad, la correcta identificación de personas y el fortalecimiento de los servicios periciales del Estado.

CONSIDERANDO: Que, el programa define un perfil de egreso basado en competencias que responde a las funciones y atribuciones propias de los técnicos en dactiloscopia forense, contribuyendo al mejoramiento de la investigación criminal y al adecuado procesamiento de evidencias lofoscópicos.

CONSIDERANDO: Que, la estructura curricular presenta una secuencia lógica y coherente, sin embargo, requiere ajustes de carga académica, optimización de asignaturas, fortalecimiento práctico y la incorporación de la matriz de articulación de competencias, según exige la DES.

CONSIDERANDO: Que, para garantizar la calidad formativa es indispensable asegurar la disponibilidad de laboratorios, equipos especializados, software biométrico y docentes con certificación profesional, elementos que deberán ser validados previos a la aprobación final del programa.

CONSIDERANDO: Que, en el proceso de revisión del Plan de Estudios presentados, se identificaron observaciones, las cuales deberán ser atendidas por la institución solicitante como condición para la aprobación definitiva de la carrera.

CONSIDERANDO: Que la comisión realizó la revisión de los documentos presentados por la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH) y se identificaron las siguientes observaciones de mejora que deberán de ser incorporadas en una nueva versión de los documentos:

Diagnóstico

- No aparece el nombre de Unidad responsable del diagnóstico
- En el apartado de introducción se sugiere adecuar los subtemas de acuerdo con la estructura de la guía de verificación.
- En el apartado de “Contextualización Situacional de Honduras” se debe de mejorar la redacción, en este apartado solo se presenta un panorama de la situación actual del país, en la forma como está redactado, algunos párrafos son pertinentes, pero para el apartado de las justificaciones.
- Agregar las fuentes bibliográficas conforme a Normas APA, en todos los apartados necesarios, en algunos casos no aparece la fuente.
- Dentro del apartado de Marco Teórico se debe de mejorar la redacción de la fundamentación científica de la disciplina, en ella se debe mencionar teorías, disciplinas con que se interrelaciona, las cambios y evoluciones del conocimiento científico en materia Dactiloscopia
- En los resultados de la investigación, se sugiere personalizar el documento a la carrera, ya que en él se hablan de varias carreras y esto tiende a confundir
- No se presentó la hoja de vida de los docentes.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 403
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de noviembre de 2025

Folio: 34



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Plan de Estudios

Durante la revisión se advirtió que la tabla de Datos Generales del diagnóstico no coincide con la información del plan de estudios. En el diagnóstico se denomina la carrera “Técnico Universitario en Dactiloscopia” y no “Técnico Universitario en Dactiloscopia Forense” como en el plan, además de omitir el número de asignaturas y unidades valorativas. Por consistencia documental y trazabilidad institucional, se recomienda actualizar la tabla del diagnóstico, reflejando la misma denominación, duración, estructura y créditos establecidos en el plan de estudios, de modo que ambos documentos correspondan a una única propuesta académica.

- Se recomienda especificar la unidad que será la responsable del proyecto, ya que aparece de manera General el Centro Universitario
- La página 6 contiene error de formato, se recomienda agregar índice de tablas, gráficos y figuras.
- Se sugiere mejorar el apartado de perfil de egreso, especificando las competencias genéricas
- Se recomienda revisar la descripción de los créditos en las descripciones mínimas de las asignaturas. Estandarizar el formato con el detalle de los créditos.
- Mejorar la referencia bibliográfica de Derecho penal constitucional, Seguridad en el ambiente laboral
- Se sugiere agregar los convenios
- Mejorar la redacción de la fundamentación científica de la disciplina, en ella se debe mencionar teorías, disciplinas con que se interrelaciona, las cambios y evoluciones del conocimiento científico en materia Dactiloscopia

CONSIDERANDO: Que se cuenta con tres (03) DICTAMENES FAVORABLE CON OBSERVACIONES emitidos por la USAP, UMH y UDH quedando pendiente el dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), cuyas observaciones deberán ser atendidas de manera obligatoria antes de la emisión de la opinión razonada.

POR TANTO: La Universidad de San Pedro Sula (USAP), Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) y la Universidad de Defensa de Honduras (UDH), habiendo revisado y analizado los documentos de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras y presentados por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, presentan un **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Dactiloscopia Forense, en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH) para ser desarrollada en su Centro Regional de la ciudad de Comayagua, en la modalidad presencial





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 403
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de noviembre de 2025

Folio: 35



Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C, a los 26 días del mes de noviembre de 2025.

FIRMA: UDH, USAP, UMH Y UNAH.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Dactiloscopia Forense, en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH)** para ser desarrollada en su Centro Regional de la ciudad de Comayagua, en la modalidad presencial y una vez que se presentaron **tres dictámenes favorables con observaciones, por parte de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH) Universidad de San Pedro Sula (USAP) y la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)** y un dictamen pendiente por parte de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Dactiloscopia Forense, en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH)** para ser desarrollada en su Centro Regional de la ciudad de Comayagua, en la modalidad presencial.
2. Que en un periodo no mayor al 5 de diciembre la UNPH remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:
 - 2.1 Se recomienda especificar la unidad que será la responsable del proyecto, ya que aparece de manera General el Centro Universitario
 - 2.2 Se sugiere mejorar el apartado de perfil de egreso, especificando las competencias genéricas
 - 2.3 Se recomienda revisar la descripción de los créditos en las descripciones mínimas de las asignaturas. Estandarizar el formato con el detalle de los créditos.
 - 2.4 Mejorar la referencia bibliográfica de Derecho penal constitucional, Seguridad en el ambiente laboral
 - 2.5 Se sugiere agregar los convenios.
 - 2.6 Mejorar la redacción de la fundamentación científica de la disciplina, en ella se debe mencionar teorías, disciplinas con que se interrelaciona, las cambios y evoluciones del conocimiento científico en materia Dactiloscopia.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 403
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de noviembre de 2025

Folio: 36



3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

Miércoles 26 de noviembre del 2025, Universidad Politécnica de la Innovación (UPI) Modalidad Virtual.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
PH.D. ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES
PRESIDENTE

DÉCIMO PRIMERO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN INFORMÁTICA FORENSE, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS (UNPH) PARA SER DESARROLLADA EN SU CENTRO REGIONAL DE LA CIUDAD DE COMAYAGUA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. COMISIÓN: USAP (COORDINA) UMH, UDH Y UNAH.

El PhD. Odír Aarón Fernández Flores, presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la abogada Fanny Rivera de la **Universidad de San Pedro Sula (USAP)** quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, la **de la Universidad de San Pedro Sula (USAP)** **Universidad de Defensa de Honduras (UDH)** y la **Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)** y la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** se pronunciaron entregando un dictamen integrado favorable con observaciones, la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Informática Forense, en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH)** para ser desarrollada en su Centro Regional de la ciudad de Comayagua, en la modalidad presencial, con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No.1609-403-2025

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5842-404-2025, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.404, del 21 de agosto de 2025 y teniendo a la vista la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Informática Forense, en





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 403
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de noviembre de 2025

Folio: 37



el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH)** para ser desarrollada en su Centro Regional de la ciudad de Comayagua, en la modalidad presencial, se pronuncia de la siguiente manera:

DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN INFORMÁTICA FORENSE, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS (UNPH) PARA SER DESARROLLADA EN SU CENTRO REGIONAL DE LA CIUDAD DE COMAYAGUA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.

Comisión Nombrada por el CTC:

- Universidad de San Pedro Sula (USAP) Coordina
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)
- Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) y la
- Universidad de Defensa de Honduras (UDH)

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 400 del 01 de septiembre del presente año, relacionada con la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Informática Forense, en el grado académico de Tecnólogo de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH) para ser desarrollada en su Centro Regional de la ciudad de Comayagua, en la modalidad presencial.

La Comisión delegada por el Consejo Técnico Consultivo habiendo revisado y analizado la solicitud y la documentación recibida y los resultados de la visita de campo (en los casos que aplique), emite lo siguiente:

Considerando: Que el lunes 13 de octubre de 2025 se recibió por parte de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras la **primera versión** de los documentos: i) Diagnóstico y ii) Plan de estudios de la Carrera de **Informática Forense**, en el grado académico de Tecnólogo.

Considerando: Que fueron revisados y analizados los documentos de conformidad con los criterios de ley de (1) Guía de revisión de plan de estudios, diagnóstico y matriz de recursos humanos - Técnico o Tecnólogo, (2) Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de Técnico Universitario-tecnólogo, de acuerdo con el "Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras.

Considerando: Que a partir de la revisión de documentos se emiten observaciones como ser:

OBSERVACIONES GENERALES DEL DIAGNÓSTICO

- Se identificó que en el apartado de tabla de contenido no se visualiza el número de página en ciertos subtemas, por lo cual se sugiere revisar.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 403
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de noviembre de 2025

Folio: 38



- En el apartado de datos generales, se visualiza la matriz incompleta, se sugiere agregar los demás apartados como ser: acreditación, No. De asignaturas, No. De U.V, clasificación CINE, grado académico, entre otras, para ello puede auxiliarse de los formatos brindados por la DES
- Adecuar la estructura del documento de acuerdo con la Guía de Verificación proporcionada por la DES.
- Se sugiere cambiar el nombre del apartado resultados del diagnóstico a “resultados de la investigación” ya que el documento completo es el diagnóstico y el capítulo 6 es solo un apartado de este.
- Citar las fuentes bibliográficas conforme a las Normas APA.
- Mejorar la redacción de la fundamentación científica de la disciplina, en ella se debe mencionar teorías, disciplinas con que se interrelaciona, las cambios y evoluciones del conocimiento científico en materia de informática forense.
- Se sugiere personalizar el documento a la carrera, ya que en él se hablan de varias carreras y esto tiende a confundir.

OBSERVACIONES GENERALES DEL PLAN DE ESTUDIO

- Mantener en un anexo la lista de evidencias que la DES, pide (inventario de capacidades físicas, plan de gestión financiera, matriz de perfiles docentes y administrativos con validaciones y colegiación) y referenciarla explícitamente en el índice final.
- Se recomienda actualización bibliográfica no mayor a 5 años, asegurando la pertinencia de la temática y de la formación profesional. En específico el capítulo “IV. MARCO TEÓRICO”.
- Se sugiere mejorar el perfil de egreso, especificando las competencias genéricas.
- En perfil ocupacional enumerar los campos y puestos en los que podrá desarrollarse el egresado del Técnico Universitario en Informática Forense (TUIF-01).
- Para garantizar la claridad en la distribución de los espacios de aprendizaje, se recomienda incorporar una tabla en el fluograma que detalle las áreas de formación, los créditos académicos asignados y su porcentaje de representación dentro del plan de estudios.
- Se sugiere revisar la malla curricular e incorporar asignaturas como: Sistemas Operativos y Linux Forense, Redes y Análisis de Tráfico, Bases de Datos, Programación/Python para análisis, Criptografía/Hashing, y Cadena de Custodia Digital/Adquisición Forense, Inteligencia Digital (Uso de herramientas de inteligencia), Análisis de Malware y Ciberseguridad, alineadas con TUIF-625 Prácticas. (Revisar guía de Verificación de la UDH y USAP)
- Detallar en el plan de implementación el equipamiento mínimo (write-blockers, duplicadores, suites forenses de escritorio y móviles, políticas de cadena de custodia y almacenamiento seguro) y su asignación a cursos/prácticas. (El plan ya contempla renovación de equipos y textos; falta precisar el set





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 403
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de noviembre de 2025

Folio: 39



- forense). Vincular estas dotaciones a asignaturas prácticas como: tuif-205, TUIF-519, tuif-625, para acreditación de competencias.
- Se recomienda verificar la cantidad de asignaturas, para mayor uniformidad en las tablas que evidencian las mismas.
 - Verificar que prerrequisitos de cursos avanzados (ejemplo: Delitos Informáticos, Investigaciones en Internet) contemplen haber cursado bases de sistemas y redes, para garantizar dominio técnico previo. (Actualmente figuran prerrequisitos mayormente de la línea de investigación/forense).
 - Integrar proyectos de vinculación directamente alineados a seguridad digital ciudadana ejemplo: concientización anti-fraude, evidencia digital para tribunales, seguridad infantil en línea), con indicadores de resultado y rúbricas de impacto (ya se menciona medición; formalizar instrumentos e hitos).
 - Consolidar la matriz de perfiles docentes para el área específica (informática/forense digital), con registros UNAH, validaciones, colegiación y formación pedagógica, tal como pide la DES; el Diagnóstico muestra un cuadro avanzado, mantenerlo actualizado y adjuntar evidencias.
 - Se sugiere: fortalecer las competencias informáticas forense para ser consecuente con el perfil del egresado (incorporar más clases de esta especialización) o, cambiar la orientación del técnico a la parte más científica en el área de la investigación criminal.
 - Se deberá incorporar en el documento una tabla de convenios y planes de inversión para la apertura de la carrera, estructurada de acuerdo con el formato y los requisitos establecidos en el instrumento normativo del CTC.

OBSERVACIONES DE LA PLANTA DOCENTE

No se adjuntaron las hojas de vida del personal docente.

Considerando: Que el documento presentado por la universidad proponente contiene recomendaciones generales y observaciones en apartados específicos, las cuales se detallan en el documento adjunto; y considerando que dichas observaciones pueden ser subsanadas previo a la emisión de la opinión razonada.

Considerando: que se cuenta con tres **DICTAMENES FAVORABLE CON OBSERVACIONES emitidos por la UDH, UMH y USAP**, quedando pendiente el dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), cuyas observaciones deberán ser atendidas de manera obligatoria antes de la emisión de la opinión razonada.

Por tanto: La comisión del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, Recomienda al CTC:

PRIMERO: Que, habiéndose realizado la revisión y análisis de la documentación presentada, así como la identificación de observaciones conforme a la normativa que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo presenta un Dictamen **FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, a la solicitud de creación y





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 403
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de noviembre de 2025

Folio: 40



funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Informática Forense, en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH) para ser desarrollada en su Centro Regional de la ciudad de Comayagua, en la modalidad presencial.

SEGUNDO: Recomendar a la universidad proponente que revise y atienda todas las observaciones y recomendaciones señaladas por las universidades dictaminantes, **incluyendo de manera expresa las que emita la UNAH**, y que presente la documentación debidamente subsanada ante la Dirección de Educación Superior para la emisión de la opinión razonada correspondiente.
Se firma el presente en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés a los 25 días del mes de noviembre de 2025.

FIRMA: USAP, UMH UDH Y UNAH.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Informática Forense, en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH)** para ser desarrollada en su Centro Regional de la ciudad de Comayagua, en la modalidad presencial y una vez que se presentaron **tres dictámenes favorables con observaciones, por parte de la Universidad de San Pedro Sula (USAP) Universidad de Defensa de Honduras (UDH) y la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)** y un dictamen pendiente por parte de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Informática Forense, en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH)** para ser desarrollada en su Centro Regional de la ciudad de Comayagua, en la modalidad presencial.
2. Que en un periodo no mayor al 5 de diciembre la UNPH remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:
 - 2.1. Se sugiere mejorar el perfil de egreso, especificando las competencias genéricas.
 - 2.2. Se sugiere revisar la malla curricular e incorporar asignaturas como: Sistemas Operativos y Linux Forense, Redes y Análisis de Tráfico,





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 403
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de noviembre de 2025

Bases de Datos, Programación/Python para análisis, Criptografía/Hashing, y Cadena de Custodia Digital/Adquisición Forense, Inteligencia Digital (Uso de herramientas de inteligencia), Análisis de Malware y Ciberseguridad, alineadas con TUIF-625 Prácticas. (Revisar guía de Verificación de la UDH y USAP)

- 2.3. Se recomienda verificar la cantidad de asignaturas, para mayor uniformidad en las tablas que evidencian las mismas.
- 2.4. Se sugiere: fortalecer las competencias informáticas forense para ser consecuente con el perfil del egresado (incorporar más clases de esta especialización) o, cambiar la orientación del técnico a la parte más científica en el área de la investigación criminal.
- 2.5. Se deberá incorporar en el documento una tabla de convenios y planes de inversión para la apertura de la carrera, estructurada de acuerdo con el formato y los requisitos establecidos en el instrumento normativo del CTC.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

Miércoles 26 de noviembre del 2025, Universidad Politécnica de la Innovación (UPI) Modalidad Virtual.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
PH.D. ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES
PRESIDENTE

DÉCIMO SEGUNDO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA (CÓDIGO 07) EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM) PARA SU DESARROLLO EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL, EN LOS CENTROS ASOCIADOS DE VILLANUEVA Y SANTA CRUZ DE YOJOA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS; SANTA BÁRBARA Y LAS VEGAS, DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA; COPÁN RUINAS, DEPARTAMENTO DE COPÁN; OCOTEPEQUE Y SAN MARCOS DE OCOTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE; TALANGA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN Y SAN LORENZO, DEPARTAMENTO DE VALLE. COMISIÓN: UTH (COORDINA) UNAG, UNPH Y UNAH.

En relación con la emisión del dictamen sobre la solicitud de ampliación de la oferta académica de la carrera de **Psicología (Código 07)**, en el grado académico de **Licenciatura**, presentada por la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)**, para su desarrollo en la modalidad de





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 403
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de noviembre de 2025

Folio: 42



educación a distancia en su expresión semipresencial, en los Centros Asociados de Villanueva y Santa Cruz de Yojoa (departamento de Cortés); Santa Bárbara y Las Vegas (departamento de Santa Bárbara); Copán Ruinas (departamento de Copán); Ocotepeque y San Marcos de Ocotepeque (departamento de Ocotepeque); Talanga (departamento de Francisco Morazán); y San Lorenzo (departamento de Valle), el **PhD. Odir Aarón Fernández Flores**, presidente del Consejo Técnico Consultivo, determinó **posponer el punto**.

Dicha decisión se tomó debido a que la comisión asignada **no ha realizado la visita correspondiente**, requisito indispensable para emitir un dictamen sobre la solicitud presentada por la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)**

La comisión está conformada por representantes de las instituciones **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** coordina, **Universidad Nacional de Agricultura (UNAG)**, **Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH)** y **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** quienes deberán efectuar la visita técnica y posteriormente, **presentar el informe integrado correspondiente**.

DÉCIMO TERCERO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN MECATRÓNICA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" (UNICAH) PARA SER DESARROLLADA EN EL CENTRO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA (CAMPUS SAN PEDRO Y SAN PABLO) EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. COMISIÓN: USMAH (COORDINA) UCRISH, UTH Y UNAH.

Con relación a la emisión del dictamen sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Mecatrónica, en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la **Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH)** para ser desarrollada en el Centro Regional de San Pedro Sula (campus San Pedro y San Pablo) en la modalidad presencial. El **PhD. Odir Aarón Fernández Flores**, presidente del Consejo Técnico Consultivo, determinó **posponer el punto**.

Dicha decisión se tomó debido a que la comisión asignada **no ha realizado la visita correspondiente**, requisito indispensable para emitir un dictamen sobre la solicitud presentada por la **Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH)**.

La comisión está conformada por representantes de las instituciones **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH) coordina**,





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 403
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de noviembre de 2025

Folio: 43



Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) y Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) quienes deberán efectuar la visita técnica y posteriormente, presentar el informe integrado correspondiente.

DÉCIMO CUARTO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO DE PÁGINAS WEB, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" (UNICAH) PARA SER DESARROLLADA EN SU SEDE CENTRAL DE TEGUCIGALPA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SUS DIFERENTES EXPRESIONES: SEMIPRESENCIAL, SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y VIRTUAL. COMISIÓN: UNITEC (COORDINA) UJN, UNEV Y UNAH.

El PhD. Odir Aarón Fernández Flores, presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Martha Zepeda de la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)** quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)** **Universidad Jesús de Nazareth (UJN)** Instituto Universitario de Educación Virtual (UNEV) y la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** se pronunciaron entregando un dictamen integrado favorable con observaciones, sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Desarrollo de Páginas Web, en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la **Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH)** para ser desarrollada en su sede Central de Tegucigalpa, en la modalidad presencial y a distancia en sus diferentes expresiones: semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual, con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No.1610-403-2025

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5897-405-2025, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.405, del 23 de septiembre de 2025 y teniendo a la vista la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Desarrollo de Páginas Web, en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la **Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina**





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 403
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de noviembre de 2025

Folio: 44



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

de la Paz" (UNICAH) para ser desarrollada en su sede Central de Tegucigalpa, en la modalidad presencial y a distancia en sus diferentes expresiones: semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual, se pronuncia de la siguiente manera:

DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO DE PÁGINAS WEB, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" (UNICAH) PARA SER DESARROLLADA EN SU SEDE CENTRAL DE TEGUCIGALPA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SUS DIFERENTES EXPRESIONES: SEMIPRESENCIAL, SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y VIRTUAL.

Comisión Nombrada por el CTC:

1. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina)
2. Universidad Jesús de Nazareth (UJN)
3. Instituto Universitario de Educación Virtual (UNEV)
4. Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

En respuesta a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Desarrollo de Páginas Web, en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH) para ser desarrollada en su sede Central de Tegucigalpa, en la modalidad presencial y a distancia en sus diferentes expresiones: semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual

CONSIDERANDO: Que la universidad proponente ha ingresado la petición de la Solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Desarrollo de Páginas Web, en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH) para ser desarrollada en su sede Central de Tegucigalpa, en la modalidad presencial y a distancia en sus diferentes expresiones: semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual, bajo el acuerdo No.5897-405-2025 en la sesión del CES, del acta 405.

CONSIDERANDO: Que la petición fue recibida por el Consejo Técnico Consultivo en la sesión No. 401 de fecha 26 de septiembre de 2025; para la conformación de los miembros de la comisión quedando de la siguiente manera: UNITEC (coordina) UJN, UNEV Y UNAH.

CONSIDERANDO: Que se han recibido, revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad proponente que acompañan la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Desarrollo de Páginas Web, en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 403
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de noviembre de 2025

Folio: 45



Señora Reina de la Paz" (UNICAH) para ser desarrollada en su sede Central de Tegucigalpa, en la modalidad presencial y a distancia en sus diferentes expresiones: semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual, se determinaron observaciones para el mejoramiento de la propuesta las cuales se detallan a continuación:

DEL DIAGNÓSTICO:

- Se recomienda especificar si el Técnico Universitario propuesto tiene carácter terminal o si está articulado con niveles formativos superiores, conforme a lo establecido en la normativa del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica.
- En el apartado 2.2 "Explicación del proceso investigativo" se hace referencia al Técnico Universitario en Administración de Bases de Datos, lo cual no corresponde con el programa recibido. Se sugiere ajustar dicha sección para que la información presentada refleje correctamente el Técnico Universitario en Desarrollo de Páginas Web.
- Falta un vínculo más explícito entre los resultados del diagnóstico y la estructura curricular propuesta.
- Las competencias específicas sugeridas en el diagnóstico no están perfectamente alineadas con los contenidos del plan.
- Se recomienda incorporar una caracterización explícita de la situación tecnológica actual de Honduras, de manera que la fundamentación diagnóstica evidencie la pertinencia del programa en relación con las brechas digitales, la disponibilidad de infraestructura, la demanda de talento técnico y las prioridades nacionales en materia de transformación digital.

DEL PLAN DE ESTUDIOS

- El plan de estudios incluye tecnologías relevantes, pero no aborda: Inteligencia artificial en desarrollo web, Web 3.0 y blockchain, aunque el diagnóstico las menciona en la evolución histórica, Ciberseguridad aplicada más allá de lo básico.
- Se observa una carencia de indicadores de desempeño o métricas para: evaluar los objetivos del plan, monitorear la pertinencia laboral y medir las competencias adquiridas.
- La práctica profesional está descrita pero no presenta un sistema de evaluación robusto.
- Se observa una falta de integración explícita de metodologías activas: Aprendizaje basado en proyectos, portafolio digital.
- El plan de estudios menciona competencias genéricas y específicas, pero no existe una matriz de vinculación que muestre en qué asignaturas se desarrollan y con qué intensidad.
- Los resultados del diagnóstico presentan demanda general, pero falta: datos salariales locales, perfiles ocupacionales actualizados y comparativa regional e internacional.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 403
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de noviembre de 2025

Folio: 46



- En el plan de estudios, el marco filosófico es sólido, coherente y distintivo, no obstante, se recomienda integrar ética digital aplicada y formar profesionales con responsabilidad social tecnológica.
- En el plan de estudios, el énfasis en pensamiento crítico, autonomía, creatividad y trabajo colaborativo es muy positivo. Se recomienda extenderse a metodologías ágiles trabajadas transversalmente.
- Se recomienda especificar si el Técnico Universitario propuesto tiene carácter terminal o si está articulado con niveles formativos superiores, conforme a lo establecido en la normativa del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica.
- Se sugiere definir con mayor precisión los perfiles ocupacionales del egresado a nivel técnico, tomando en consideración que el diagnóstico presenta demanda general del sector, pero no detalla las funciones específicas que desempeñará el profesional formado en este programa.
- Se recomienda incorporar en las asignaturas contenidos relacionados con estándares internacionales de accesibilidad y usabilidad, esenciales para el desarrollo de sitios web inclusivos y alineados con buenas prácticas globales.
- Se sugiere integrar una dimensión de ética digital, normativa hondureña aplicable y uso responsable de datos, en concordancia con el rol profesional del técnico y la responsabilidad asociada al desarrollo de soluciones digitales.
- Se recomienda incluir contenidos vinculados con inteligencia artificial aplicada, Web 3.0, análisis de datos y seguridad avanzada, tomando en cuenta que estas tecnologías emergentes son mencionadas en el diagnóstico como tendencias relevantes para la formación y el mercado laboral.

La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras dictamina lo siguiente:

PRIMERO: Habiendo realizado la revisión y análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembro de la Comisión: el Instituto Universitario de Educación Virtual (UNEV) emite un dictamen **FAVORABLE** a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Desarrollo de Páginas Web, en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH) para ser desarrollada en su sede Central de Tegucigalpa, en la modalidad presencial y a distancia en sus diferentes expresiones: semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual.

SEGUNDO: la Universidad Jesús de Nazareth (UJN) y la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) emiten un dictamen **FAVORABLE CON OBSERVACIONES** la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 403
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de noviembre de 2025

Folio: 47



Técnico Universitario en Desarrollo de Páginas Web, en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH) para ser desarrollada en su sede Central de Tegucigalpa, en la modalidad presencial y a distancia en sus diferentes expresiones: semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual. Asimismo, se encuentra en espera el dictamen que debe ser emitido por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

POR LO TANTO: Las universidades que conforman la comisión emiten un **dictamen FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Desarrollo de Páginas Web, en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH) para ser desarrollada en su sede Central de Tegucigalpa, en la modalidad presencial y a distancia en sus diferentes expresiones: semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual. Asimismo, se recomienda a la universidad proponente enviar a la Dirección de Educación Superior la versión mejorada de los documentos.

Se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa los 26 días del mes de noviembre de 2025.

FIRMA: USAP, UMH UDH Y UNAH.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Desarrollo de Páginas Web, en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la **Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH)** para ser desarrollada en su sede Central de Tegucigalpa, en la modalidad presencial y a distancia en sus diferentes expresiones: semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual y una vez que se presentaron **dos dictámenes favorables con observaciones, por parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) y Universidad Jesús de Nazareth (UJN)** y un dictamen favorable por parte del **Instituto Universitario de Educación Virtual (UNEV)** y un dictamen pendiente por parte de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Desarrollo de Páginas Web, en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la **Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH)** para ser desarrollada en su sede Central de Tegucigalpa, en la





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 403
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de noviembre de 2025

Folio: 48



modalidad presencial y a distancia en sus diferentes expresiones: semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual.

2. Que en un periodo no mayor al 5 de diciembre del año en curso la UNICAH remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:
 - 2.1 Se recomienda especificar si el Técnico Universitario propuesto tiene carácter terminal o si está articulado con niveles formativos superiores, conforme a lo establecido en la normativa del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica.
 - 2.2 Se sugiere definir con mayor precisión los perfiles ocupacionales del egresado a nivel técnico, tomando en consideración que el diagnóstico presenta demanda general del sector, pero no detalla las funciones específicas que desempeñará el profesional formado en este programa.
 - 2.3 Se recomienda incorporar en las asignaturas contenidos relacionados con estándares internacionales de accesibilidad y usabilidad, esenciales para el desarrollo de sitios web inclusivos y alineados con buenas prácticas globales.
 - 2.4 Se sugiere integrar una dimensión de ética digital, normativa hondureña aplicable y uso responsable de datos, en concordancia con el rol profesional del técnico y la responsabilidad asociada al desarrollo de soluciones digitales.
 - 2.5 Se recomienda incluir contenidos vinculados con inteligencia artificial aplicada, Web 3.0, análisis de datos y seguridad avanzada, tomando en cuenta que estas tecnologías emergentes son mencionadas en el diagnóstico como tendencias relevantes para la formación y el mercado laboral.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

Miércoles 26 de noviembre del 2025, Universidad Politécnica de la Innovación (UPI) Modalidad Virtual.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
PH.D. ODÍR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES
PRESIDENTE

DÉCIMO QUINTO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 403
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de noviembre de 2025

Folio: 49



**POLICÍA DE HONDURAS (SEAD-UNPH). COMISIÓN: UNAG (COORDINA)
UMH, USAP Y UNAH.**

El PhD. Odir Aarón Fernández Flores, presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Kenia Vanessa Martínez de la **Universidad Nacional de Agricultura (UNAG)** quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, la **Universidad Nacional de Agricultura (UNAG)** **Universidad de San Pedro Sula (USAP)** y la **Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)** y la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** se pronunciaron entregando un dictamen integrado favorable con observaciones, sobre la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras (SEAD-UNPH)** con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No.1611-403-2025

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5939-406-2025, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.406, del 27 de octubre de 2025 y teniendo a la vista la **solicitud** de aprobación para la creación y funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras (SEAD-UNPH)** se pronuncia de la siguiente manera:

**DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN
Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS (SEAD-UNPH).**

Comisión Nombrada por el CTC:

- Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) Coordinadora.
- Universidad Metropolitana de Honduras (UMH).
- Universidad de San Pedro Sula (USAP).
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

En respuesta a la solicitud admitida por el Consejo de Educación Superior (CES) durante la Sesión Ordinaria N.º 406, de fecha 27 de octubre del 2025 en relación con la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del sistema de educación a distancia de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (SEAD-UNPH); las universidades que conforman la Comisión de Informe





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 403
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de noviembre de 2025

Folio: 50



nombrada por el Consejo Técnico Consultivo en la sesión N ° 402 de fecha 31 de octubre del 2025, para tal efecto se emite lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que fueron recibidos y revisados los documentos presentados por la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH), que acompañan la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del sistema de educación a distancia.

CONSIDERANDO: Que se recibieron los documentos de la primera versión, de la solicitud, y en la sesión No. 403 del Consejo Técnico Consultivo (CTC), las instituciones de educación superior miembros de la comisión emitieron un INFORME FAVORABLE CON OBSERVACIONES.

CONSIDERANDO: Que, revisados y analizados la primera versión, de los documentos presentados por la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH) que acompañan la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del sistema de educación a distancia. Con base a la normativa vigente Reglamento de Educación a Distancia; se identificaron observaciones orientadas al mejoramiento de la propuesta, las cuales se detallan a continuación:

I. De los procedimientos académicos

- En el proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje, se describe procesos y responsables, pero se recomienda incluir protocolos/formatos de certificación y evidencia de aplicación periódica.
- En los mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de la comunidad académica, se incluye encuestas y diagnóstico, sin embargo, se debe formalizar encuestas periódicas pos-curso y bucle de mejora documentado.
- En los mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño, se sugiere incluir en los anexos los instrumentos utilizados para la evaluación del desempeño, conforme a lo indicado en la página 194.
- En las políticas de investigación, innovación y vinculación aplicables a las diferentes expresiones de la Educación a Distancia, existe marco y rutas de articulación; falta incluir lineamientos operativos (cronograma, metas, indicadores).

II. Del docente tutor

- En los mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor, se recomienda incorporar evidencias de los instrumentos aplicados para la evaluación del desempeño docente.
- Sobre la existencia de planta docente tutores con formación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia, no es posible emitir un juicio, ya que el documento no incluye esta información.
- En la documentación sobre un programa de formación continua para los docentes, se sugiere incluir en los anexos evidencias del curso 'Docente en Línea', conforme a lo indicado en la página 238.

III. De los estudiantes





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 403
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de noviembre de 2025

Folio: 51



- En relación con el programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia, se sugiere evidenciar la existencia del programa de inducción, conforme a lo indicado en la página 142. Asimismo, se recomienda incluir información sobre el curso de orientación mencionado en la página 182 para estudiantes que ingresan a la modalidad de educación a distancia.
- En el programa de bienestar universitario, se menciona bienestar y servicios; se solicita precisar canalizaciones, protocolos y atención remota.

IV. Del diseño, desarrollo y evaluación de los materiales para el aprendizaje

- En cuanto al personal técnico capacitado para dar asistencia a los docentes en el diseño de cursos y material didáctico, se requiere presentar evidencias que respalden el cumplimiento de este criterio.

V. Del componente tecnológico

- En las estrategias de seguimiento, auditoria y verificación de los datos y procesos, se solicita incluir plan de auditoría, responsables y periodicidad.
- En la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para el desarrollo de la plataforma, se requiere presentar evidencias adicionales, ya que no se incluyen imágenes que respalden la existencia del equipo de soporte técnico, conforme al Reglamento de Educación a Distancia.

VI. Del componente organizacional

- En la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje se sugiere anexar un Plan de Gestión de Calidad (PGC), indicadores claves de desempeño (ICD) y ciclo de mejora.
- En los sistemas de información y los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los estudiantes acordes a la modalidad, existe SIGA y procesos; precisar los reportes de permanencia/promoción en EAD.
- En el estudio de factibilidad se evidencia capacidad organizacional, administrativa y académica para operar el SEAD; sin embargo, se identifica la necesidad de fortalecer la proyección financiera a largo plazo.

La comisión de Informe del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras recomienda al CTC:

PRIMERO: Habiendo realizado la revisión y análisis de la primera versión, de los documentos, y tras identificar observaciones conforme a las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las universidades miembros de la Comisión: Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) Coordinadora, Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), Universidad de San Pedro Sula (USAP). Presentan el siguiente informe integrado **INFORME FAVORABLE CON OBSERVACIONES**.

SEGUNDO: Que la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) y la Universidad de San Pedro Sula (USAP), emiten un **DICTAMNE FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del sistema de educación a distancia de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (SEAD-UNPH). La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) como miembro de la





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 403
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de noviembre de 2025

Folio: 52



comisión presentará su respectivo informe a la Dirección de Educación Superior (DES).

POR TANTO: Las universidades que integran la comisión del Consejo Técnico Consultivo (CTC) emiten un **DICTAMNE FAVORABLE CON OBSERVACIONES CON OBSERVACIONES**. Asimismo, se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar las observaciones emitidas, así como las que sean presentadas por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) previo a su presentación ante la Dirección de Educación Superior para su respectiva aprobación.

Se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa los 26 días del mes de noviembre de 2025.

FIRMA: UNAG, USAP, UMH Y UNAH.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras (SEAD-UNPH)** y una vez que se presentaron **tres dictámenes favorables con observaciones, por parte de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) Universidad de San Pedro Sula (USAP) y la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)** y un dictamen pendiente por parte de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras (SEAD-UNPH)**.
2. Que en un periodo no mayor al 5 de diciembre la UNPH remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:
 - En la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje
 - En los sistemas de información y los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los estudiantes acordes a la modalidad, existe SIGA y procesos; precisar los reportes de permanencia/promoción en EAD.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 403
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de noviembre de 2025

Folio: 53



- En el estudio de factibilidad se evidencia capacidad organizacional, administrativa y académica para operar el SEAD; sin embargo, se identifica la necesidad de fortalecer la proyección financiera a largo plazo.
 - se requiere presentar evidencias que respalden el cumplimiento de en cuanto al personal técnico capacitado para dar asistencia a los docentes en el diseño de cursos y material didáctico
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

Miércoles 26 de noviembre del 2025, Universidad Politécnica de la Innovación (UPI) Modalidad Virtual.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
PH.D. ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES
PRESIDENTE

DÉCIMO SEXTO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE OPERACIONES Y LOGÍSTICA, CON CAMBIO DE NOMBRE A DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y OPERACIONES GLOBALES EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC) PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CENTROS QUE YA SE OFRECE, UNITEC TEGUCIGALPA Y UNITEC SAN PEDRO SULA, EN LA MODALIDAD A PRESENCIAL Y AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL, ASÍ MISMO SE SOLICITA LA APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS OPCIONES DE ESPECIALIZACIÓN O SALIDAS ACADÉMICAS ADICIONALES DE LA REFORMA EN ESTA MAESTRÍA: ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN OPERACIONES LOGÍSTICAS GLOBALES Y ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD, EN MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL. COMISIÓN: UCENM (COORDINA) UJCV, UCRISH Y UNAH.

El PhD. Odil Aarón Fernández Flores, presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al MSc. Rosel Faustino Cerrato, Vicerrector de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)**





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 403
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de noviembre de 2025

Folio: 54



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) Universidad Cristiana de Honduras(UCRISH) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) se pronunciaron entregando un dictamen integrado favorable con observaciones, sobre la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Gestión de Operaciones y Logística, con cambio de nombre a Dirección Logística y Operaciones Globales en el grado académico de Maestría, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)** para implementarse en los centros que ya se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad a presencial y ampliación de oferta académica en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, así mismo se solicita la aprobación de creación y funcionamiento de las opciones de Especialización o salidas académicas adicionales de la Reforma en esta Maestría: Especialidad Profesional en Operaciones Logísticas Globales y Especialidad Profesional en Gestión Integrada de la Calidad, en modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No.1612-403-2025

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5942-406-2025, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.406, del 27 de octubre de 2025 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Gestión de Operaciones y Logística, con cambio de nombre a Dirección Logística y Operaciones Globales en el grado académico de Maestría, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)** para implementarse en los centros que ya se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad a presencial y ampliación de oferta académica en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, así mismo se solicita la aprobación de creación y funcionamiento de las opciones de Especialización o salidas académicas adicionales de la Reforma en esta Maestría: Especialidad Profesional en Operaciones Logísticas Globales y Especialidad Profesional en Gestión Integrada de la Calidad, en modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, se pronuncia de la siguiente manera:

DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE OPERACIONES Y LOGÍSTICA, CON CAMBIO DE NOMBRE A DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y OPERACIONES GLOBALES EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC) PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CENTROS QUE YA SE OFRECE, UNITEC TEGUCIGALPA Y UNITEC SAN PEDRO SULA, EN LA MODALIDAD A





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 403
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de noviembre de 2025

Folio: 55



PRESENCIAL Y AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL, ASÍ MISMO SE SOLICITA LA APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS OPCIONES DE ESPECIALIZACIÓN O SALIDAS ACADÉMICAS ADICIONALES DE LA REFORMA EN ESTA MAESTRÍA: ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN OPERACIONES LOGÍSTICAS GLOBALES Y ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD, EN MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL

Comisión Nombrada por el CTC:

- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM (coordina)
- Universidad José Cecilio del Valle (UJCV)
- Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

La Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo en Sesión Ordinaria No.402 para dictaminar sobre la solicitud de aprobación reforma del plan de estudios de la carrera de Gestión de Operaciones y Logística, con cambio de nombre a Dirección Logística y Operaciones Globales, en el grado académico de maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los centros que ya se ofrece UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial, y ampliación de oferta académica en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, así mismo se solicita la aprobación de creación y funcionamiento de las opciones de especialización o salidas académicas adicionales de la reforma en esta maestría: Especialidad Profesional en Operaciones Logísticas Globales y Especialidad Profesional en Gestión Integrada de la Calidad, en modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

Considerando: Que la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, ha enviado a cada uno de los centros de educación superior que integran la comisión de C.T.C. la documentación de la propuesta de Reforma del plan de estudios de la carrera de Gestión de Operaciones y Logística, con cambio de nombre a Dirección Logística y Operaciones Globales, en el grado académico de maestría.

Considerando: Que las instituciones que integran la Comisión de Dictamen, conformada por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM. Coordinadora), Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) y Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH), revisaron y analizaron la documentación conforme a las Normas de Educación en el Nivel Superior y al Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 403
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de noviembre de 2025

Folio: 56



Considerando: Que, conforme a la revisión y análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas e instrumentos correspondientes, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) emiten dictamen favorable, la Universidad José Cecilio del Valle y la Universidad Cristiana de Honduras emiten dictamen favorable con observaciones.

Observaciones generales

- Se recomienda verificar la consistencia de los códigos asignados a los espacios de aprendizaje, de manera que coincidan entre el cuadro de distribución de espacios, el programa sintético y el flujograma. Por ejemplo, en el espacio de aprendizaje Diseño y Gestión de Almacenes, el código registrado en el programa sintético es DLOG4102 y coincide con el de la distribución de espacios; sin embargo, en el flujograma aparece un código diferente (DLOG74102).
- Asimismo, se sugiere revisar y justificar las 10 horas prácticas asignadas a los espacios de aprendizaje Gestión de la Demanda en Logística, Diseño y Gestión de Almacenes, Transporte y Distribución, y Estrategias de Compras y Proveedores Internacionales, ya que dichas horas no se reflejan en los créditos prácticos correspondientes.
- Proyecto final de graduación: se recomienda revisar algunos apartados del documento donde se menciona tesis lo cual tiende a generar confusión.
- Se sugiere incluir la información relacionada con el apartado de los recursos financieros, tanto para la implementación de la reforma, como de la modalidad a distancia

POR TANTO:

La Comisión, tomando en cuenta las observaciones, aspectos relevantes y sugerencias contenida en este informe, recomienda al Consejo Técnico Consultivo aprobar con Dictamen **FAVORABLE CON OBSERVACIONES** la solicitud de aprobación de reforma del plan de estudios de la carrera de Gestión de Operaciones y Logística, con cambio de nombre a "Dirección Logística y Operaciones Globales, en el grado académico de maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los centros que ya se ofrece UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial, y ampliación de oferta académica en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual; así mismo, la aprobación de creación y funcionamiento de las opciones de especialización o salidas académicas adicionales de la reforma en esta maestría: Especialidad Profesional en Operaciones Logísticas Globales y Especialidad Profesional en Gestión Integrada de la Calidad, en modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

Dado en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, a los veinticuatro días del mes de noviembre de dos mil veinticinco.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 403
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de noviembre de 2025

Folio: 57



FIRMA: UCENM, UJCV, UCRISH Y UNAH.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Gestión de Operaciones y Logística, con cambio de nombre a Dirección Logística y Operaciones Globales en el grado académico de Maestría, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)** para implementarse en los centros que ya se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad a presencial y ampliación de oferta académica en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, así mismo se solicita la aprobación de creación y funcionamiento de las opciones de Especialización o salidas académicas adicionales de la Reforma en esta Maestría: Especialidad Profesional en Operaciones Logísticas Globales y Especialidad Profesional en Gestión Integrada de la Calidad, en modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y una vez que se presentaron **dos dictámenes favorables, por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) y dos dictámenes favorable con observaciones**, por parte de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) y la Universidad Cristiana de Honduras(UCRISH) el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Gestión de Operaciones y Logística, con cambio de nombre a Dirección Logística y Operaciones Globales en el grado académico de Maestría, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)** para implementarse en los centros que ya se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad a presencial y ampliación de oferta académica en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, así mismo se solicita la aprobación de creación y funcionamiento de las opciones de Especialización o salidas académicas adicionales de la Reforma en esta Maestría: Especialidad Profesional en Operaciones Logísticas Globales y Especialidad Profesional en Gestión Integrada de la Calidad, en modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.
2. Que en un periodo no mayor al 5 de diciembre la UNITEC remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 403
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de noviembre de 2025

Folio: 58



- 2.1. Se recomienda verificar la consistencia de los códigos asignados a los espacios de aprendizaje, de manera que coincidan entre el cuadro de distribución de espacios, el programa sintético y el flujo gráfico. Por ejemplo, en el espacio de aprendizaje Diseño y Gestión de Almacenes, el código registrado en el programa sintético es DLOG4102 y coincide con el de la distribución de espacios; sin embargo, en el flujo gráfico aparece un código diferente (DLOG74102).
 - 2.2. Asimismo, se sugiere revisar y justificar las 10 horas prácticas asignadas a los espacios de aprendizaje Gestión de la Demanda en Logística, Diseño y Gestión de Almacenes, Transporte y Distribución, y Estrategias de Compras y Proveedores Internacionales, ya que dichas horas no se reflejan en los créditos prácticos correspondientes.
 - 2.3. Proyecto final de graduación: se recomienda revisar algunos apartados del documento donde se menciona tesis lo cual tiende a generar confusión.
 - 2.4. Se sugiere incluir la información relacionada con el apartado de los recursos financieros, tanto para la implementación de la reforma, como de la modalidad a distancia
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

Miércoles 26 de noviembre del 2025, Universidad Politécnica de la Innovación (UPI) Modalidad Virtual.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
PH.D. ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES
PRESIDENTE

DÉCIMO OCTAVO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ECONOMÍA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC) PARA SER IMPLEMENTADA EN LOS CENTROS QUE SE OFRECEN, CEUTEC TEGUCIGALPA Y CEUTEC SAN PEDRO SULA, EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL. COMISIÓN: UNAH (COORDINA) UPNFM, UCENM Y UCRISH.

El PhD. Odil Aarón Fernández Flores, presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Dr. Francisco Martínez de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 403
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de noviembre de 2025

Folio: 59



Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) y la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) se pronunciaron entregando un dictamen integrado favorable con observaciones, sobre la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Economía en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) para ser implementada en los centros que se ofrecen, CEUTEC Tegucigalpa y CEUTEC San Pedro Sula, en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No.1613-403-2025

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5943-406-2025, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.406, del 27 de octubre de 2025 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Economía en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) para ser implementada en los centros que se ofrecen, CEUTEC Tegucigalpa y CEUTEC San Pedro Sula, en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, se pronuncia de la siguiente manera:

DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ECONOMÍA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC) PARA SER IMPLEMENTADA EN LOS CENTROS QUE SE OFRECEN, CEUTEC TEGUCIGALPA Y CEUTEC SAN PEDRO SULA, EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL.

Comisión Nombrada por el CTC:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) Coordina
- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)
- Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) y la
- Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)

En respuesta a la solicitud de aprobación de reformas al plan de estudios de la carrera de **ECONOMÍA** en el grado académico de Licenciatura de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)**, para ser implementada en los centros que se ofrece, CEUTEC Tegucigalpa y CEUTEC San Pedro Sula, en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 403
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de noviembre de 2025

Folio: 60



CONSIDERANDO: Que la universidad proponente ha ingresado la petición de la solicitud de aprobación de reformas al plan de estudios de la carrera de **ECONOMÍA** en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) para ser implementada en los centros que se ofrece, CEUTEC Tegucigalpa y CEUTEC San Pedro Sula, en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

CONSIDERANDO: Que la petición fue recibida por el Consejo Técnico Consultivo para la conformación de los miembros de la comisión quedando de la siguiente manera: UNAH (coordina), UPNFM, UCENM y UCRISH.

CONSIDERANDO: Que revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), que acompañan la solicitud de reformas al plan de estudios de la carrera de **ECONOMÍA** en el grado académico de Licenciatura, para ser implementada en los centros que se ofrece, CEUTEC Tegucigalpa y CEUTEC San Pedro Sula, en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

CONSIDERANDO: Que se cuenta con un (1) DICTAMEN FAVORABLE, por parte de la UNAH, (2) DICTÁMENES FAVORABLE CON OBSERVACIONES de la UCENM y UCRISH, y un (1) dictamen pendiente de la UPNFM.

Se presenta **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** para la propuesta, que se detallan a continuación:

DEL DIAGNÓSTICO: (ver en anexo el detalle de las observaciones y recomendaciones brindadas por cada IES).

- En la contextualización institucional, presentan mucho texto que esta resaltado en gris o amarillo, estos párrafos en algunos casos difieren los datos en ambos documentos de diagnóstico, lo anterior indica, que estos documentos no son la versión final.
- Revisar citas dentro de texto, elaborarlas correctamente, como lo establece la normativa APA séptima Edición. Muchas citas presentadas dentro del documento no están bien elaboradas, bajo el estilo de citado que están utilizando. APA no utiliza pie de páginas para poner citas o referencias.
- Marco teórico: Cumple: sin embargo, necesita fortalecerse, presentan cosas muy generales, minimizar el uso de la IA para generar el contenido y usarla únicamente para corregir o mejorar el estilo. Hay apartados que son muy amplios y se pueden acotar, como, por ejemplo, lo relacionado a la doctrina pedagógica.
- Revisar el apartado 7.3.1: no corresponde a la guía de DES
- Revisar las referencias bibliográficas que estén completamente de acuerdo con lo establecido en el estilo de citado del documento. Revisar las referencias que corresponde a publicaciones institucionales, legales, entre otras.
- Se sugiere revisar la tabla de contenido e índice de tablas y hacer los cambios pertinentes en cuanto a numeración.
- Se sugiere agregar la petición en la tabla de datos generales. (Ver pág.6)





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 403
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de noviembre de 2025

Folio: 61



- Se sugiere que en el Capítulo VI, los apartados correspondientes a los hallazgos obtenidos del grupo focal de empleadores y expertos se presenten resultados de manera más gráfica y estructurada, de forma que permita visualizar con mayor claridad los principales aportes, opiniones y tendencias identificadas.
- Se recomienda ampliar la muestra de egresados, docentes y expertos consultados, ya que la cantidad actual resulta limitada para sustentar una propuesta de reforma curricular de la carrera de Economía.
- Se recomienda incorporar la matriz docente para el funcionamiento de la carrera de Economía, siendo este apartado fundamental para evidenciar la disponibilidad de profesionales con el perfil adecuado para las asignaturas que conforman el plan de estudios.
- Se sugiere incorporar convenios existentes o potenciales relacionados con la carrera de Economía.

DEL PLAN DE ESTUDIOS: (ver en anexo el detalle de las observaciones y recomendaciones brindadas por cada IES)

- Tras revisar y analizar el documento del plan de estudios, se concluye que en términos generales cumple con los criterios establecidos en la guía de educación superior. No obstante, se identificaron algunas incongruencias, dado que en varias secciones se hace referencia a la Carrera de Mercadotecnia en lugar de la de Economía (pp. 451, 446 y 452).
- Revisar el título de la tabla en la p. 488, ya que actualmente aparece como: "Matriz de Perfiles Docentes de la carrera de Recursos Economía de por centros de UNITEC". Se sugiere corregirlo para garantizar coherencia y claridad.
- Verificar los códigos de la tabla 19, apartado 5.3, ya que no coinciden con el flujo gráfico. (Páginas 185, 186).
- Verificar los nombres de las asignaturas en las tablas 23, 24, 25 ya que no coinciden con las que se presentan en el flujo gráfico.
- Se sugiere ampliar el apartado 2.7.12 agregando una breve explicación de cómo se organizarán los espacios de aprendizaje para la modalidad de educación semipresencial con mediación virtual.
- Se sugiere agregar diseños instrucionales correspondiente al 25% de la carrera de Economía.
- Se menciona que se ofrecerá en modalidad presencial y semipresencial, con mediación virtual, pero no se detallan estrategias pedagógicas ni tecnológicas diferenciadas para cada modalidad.
- Indicar las asignaturas de formación general, considerando el artículo 87 de las
- Normas Académicas de Educación Superior. Separar de las electivas.
- Incluir los requisitos por asignatura, en la distribución por periodo académico.
- Clarificar la forma de cálculo con base a los porcentajes definidos por el Reglamento para esta expresión de la modalidad a distancia.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 403
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de noviembre de 2025

Folio: 62



- Revisar los cálculos, no concuerda el número de horas académicas según UV, con la distribución de horas presenciales y virtuales, lo mismo que los porcentajes.
- Revisar inconsistencias en códigos de las asignaturas, en descripciones mínimas y fluograma.

La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras dictamina lo siguiente:

PRIMERO: Habiendo realizado la revisión y análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembro de la Comisión: Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) y de la Universidad Cristiana De Honduras (UCRISH); un dictamen pendiente de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM). Se emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, a la solicitud de reformas al plan de estudios de la carrera de **ECONOMÍA** en el grado académico de Licenciatura, para ser implementada en los centros que se ofrece, CEUTEC Tegucigalpa y CEUTEC San Pedro Sula, en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

SEGUNDO: Que se cuenta con los dictámenes requeridos para brindar la opinión de acuerdo con la normativa del Nivel de educación Superior.

POR LO TANTO: Las universidades que conforman la comisión emiten **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de aprobación de reformas de la oferta académica de la Carrera **ECONOMÍA** en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) para ser implementada en los centros que se ofrece, CEUTEC Tegucigalpa y CEUTEC San Pedro Sula, en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. Con la recomendación de continuar su proceso de aprobación y presentar la incorporación de observaciones a la Dirección de Educación Superior (DES).

Se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa los 25 días de noviembre de 2025.

FIRMA: UNAH, UCENM, UCRISH Y UPNFM.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Economía en el grado académico de Licenciatura, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)** para ser implementada en los centros que se ofrecen, CEUTEC Tegucigalpa y CEUTEC San Pedro Sula, en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y una vez que se presentaron **tres dictámenes favorables**





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 403
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de noviembre de 2025

Folio: 63



con observaciones, por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) y de la Universidad Cristiana De Honduras (UCRISH) un dictamen pendiente por parte de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM) el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Economía en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) para ser implementada en los centros que se ofrecen, CEUTEC Tegucigalpa y CEUTEC San Pedro Sula, en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.
2. Que en un periodo no mayor al 5 de diciembre del año en curso la UNITEC remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:
 - 2.1 Se recomienda ampliar la muestra de egresados, docentes y expertos consultados, ya que la cantidad actual resulta limitada para sustentar una propuesta de reforma curricular de la carrera de Economía.
 - 2.2 Se recomienda incorporar la matriz docente para el funcionamiento de la carrera de Economía, siendo este apartado fundamental para evidenciar la disponibilidad de profesionales con el perfil adecuado para las asignaturas que conforman el plan de estudios.
 - 2.3 Se sugiere incorporar convenios existentes o potenciales relacionados con la carrera de Economía.
 - 2.4 Indicar las asignaturas de formación general, considerando el artículo 87 de las Normas Académicas de Educación Superior.
 - 2.5 Separar de las electivas.
 - 2.6 Incluir los requisitos por asignatura, en la distribución por periodo académico.
 - 2.7 Clarificar la forma de cálculo con base a los porcentajes definidos por el Reglamento para esta expresión de la modalidad a distancia.
 - 2.8 Revisar los cálculos, no concuerda el número de horas académicas según UV, con la distribución de horas presenciales y virtuales, lo mismo que los porcentajes.
 - 2.9 Revisar inconsistencias en códigos de las asignaturas, en descripciones mínimas y fluograma.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 403
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de noviembre de 2025

Folio: 64



Miércoles 26 de noviembre del 2025, Universidad Politécnica de la Innovación (UPI) Modalidad Virtual.

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
PH.D. ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES
PRESIDENTE**

DÉCIMO NOVENO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO PARA EL CAMBIO DE CATEGORÍA INSTITUCIONAL DE CENTRO ASOCIADO A CENTRO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS (UCRISH) CON SEDE EN LA CIUDAD DE OLANCHITO, DEPARTAMENTO DE YORO Y AUTORIZACIÓN PARA QUE SE DESARROLLEN EN LA MODALIDAD PRESENCIAL LAS CARRERAS QUE ACTUALMENTE SE OFRECEN EN EL CENTRO ASOCIADO, QUE YA ESTÁN DEBIDAMENTE APROBADAS. COMISIÓN: UTH (COORDINA) UCENM, UNITEC Y UNAH.

Con relación a la emisión del dictamen sobre la solicitud de aprobación y funcionamiento para el cambio de Categoría Institucional de Centro Asociado a Centro Universitario de la **Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)** con sede en la ciudad de Olanchito, departamento de Yoro y Autorización para que se desarrolle en la modalidad presencial las carreras que actualmente se ofrecen en el Centro Asociado, que ya están debidamente aprobadas. **El PhD. Odir Aarón Fernández Flores**, presidente del Consejo Técnico Consultivo, determinó **posponer el punto**.

Dicha decisión se tomó debido a que la comisión asignada **no ha realizado la visita correspondiente**, requisito indispensable para emitir un dictamen sobre la solicitud presentada por la **Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)**. La comisión está conformada por representantes de las **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** coordina, **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)**, **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)** y **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** quienes deberán efectuar la visita técnica y posteriormente presentar el dictamen integrado respectivo.

VIGÉSIMO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD POLÍTÉCNICA DE LA INNOVACIÓN (UPI) PARA SER DESARROLLADA EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN TODAS SUS EXPRESIONES,





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 403
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de noviembre de 2025

Folio: 65



EN SU CAMPUS DE TEGUCIGALPA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UJCV, USMAH Y UNICAH.

El PhD. Odir Aarón Fernández Flores, presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Dr. Francisco Martínez de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones únicamente para la modalidad presencial**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** **Universidad José Cecilio del Valle (UJCV)** **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH)** y la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de La Paz (UNICAH)** se pronunciaron entregando un dictamen integrado favorable con observaciones, sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Psicología en el grado académico de Licenciatura y aprobación de su respectivo plan de estudios de la **Universidad Politécnica de la Innovación (UPI)** para ser desarrollada en la modalidad de educación presencial y a distancia en todas sus expresiones, en su campus de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán, con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No.1614-403-2025

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5492-398-2024, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.398, del 13 de diciembre de 2024 y teniendo a la vista solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Psicología en el grado académico de Licenciatura y aprobación de su respectivo plan de estudios de la **Universidad Politécnica de la Innovación (UPI)** para ser desarrollada en la modalidad de educación presencial y a distancia en todas sus expresiones, en su campus de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán, se pronuncia de la siguiente manera:

DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD POLÍTÉCNICA DE LA INNOVACIÓN (UPI) PARA SER DESARROLLADA EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN TODAS SUS EXPRESIONES, EN SU CAMPUS DE TEGUCIGALPA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN.

Comisión Nombrada por el CTC:





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 403
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de noviembre de 2025

Folio: 66



- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)
- Universidad José Cecilio del Valle (UJCV)
- Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH)
- Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora reina de La Paz" (UNICAH)

En respuesta a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de **PSICOLOGÍA** en el grado académico de **LICENCIATURA** y aprobación de su respectivo plan de estudios de la Universidad Politécnica de la Innovación (UPI) para su funcionamiento en el campus de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán, para ser desarrollada en la modalidad de educación presencial y a distancia en todas sus expresiones.

CONSIDERANDO: Que la universidad proponente ha ingresado la petición de la solicitud de creación y funcionamiento de la oferta académica de la carrera de **PSICOLOGÍA** en el grado académico de **LICENCIATURA** de la Universidad Politécnica de la Innovación (UPI) para su funcionamiento en el campus de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán, para ser desarrollada en la modalidad de educación presencial y a distancia en todas sus expresiones.

CONSIDERANDO: Que la petición fue recibida por el Consejo Técnico Consultivo para la conformación de los miembros de la comisión quedando de la siguiente manera: UNAH (coordina), UJCV, USMAH y UNICAH.

CONSIDERANDO: Que revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Politécnica de la Innovación (UPI), que acompañan la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de **PSICOLOGÍA** en el grado académico de **LICENCIATURA**, para su funcionamiento en el campus de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán, para ser desarrollada en la modalidad de educación presencial y a distancia en todas sus expresiones.

CONSIDERANDO: Que se cuenta con un (1) DICTAMEN FAVORABLE por parte de la USMAH, dos (2) DICTÁMENES FAVORABLES CON OBSERVACIONES (UJCV y UNICAH) y un (1) DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES ÚNICAMENTE para la Modalidad Presencial por parte de la UNAH y NO FAVORABLE para la apertura de la carrera en modalidad virtual.

Se presenta **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES ÚNICAMENTE PARA LA MODALIDAD PRESENCIAL** para esta solicitud y se detallan a continuación (en la sección de anexos se incluye dictamen de cada IES):

1. Luego del análisis realizado con base en la nueva documentación presentada por la UPI, se concluye que, aunque se evidencian avances en la estructura curricular, persisten deficiencias en aspectos legales, de infraestructura especializada, plan financiero operativo y modalidad de educación a distancia. Asimismo, se establece que la modalidad 100% virtual no será aprobada, conforme a criterios académicos de formación profesional y al pronunciamiento del Colegio de Psicólogos de Honduras, que no avala la formación de psicólogos en modalidad completamente virtual.
2. La UPI muestra avances realizados en la actualización del Plan de Estudios y la respuesta parcial a algunas observaciones, sin embargo, persisten





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 403
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de noviembre de 2025

Folio: 67



falencias sustantivas en cuanto a la acreditación legal del profesorado, la existencia verificable de infraestructura especializada, la presentación de un plan financiero operativo y la garantía de calidad en la modalidad de educación a distancia.

3. Se recomienda verificar el cumplimiento de:
 - Colegiación y habilitación profesional vigente de la planta docente.
 - Centro de atención psicológica instalado, equipado y con protocolos.
 - Cámara de Gesell funcional.
 - Inventario de pruebas psicológicas originales bajo resguardo ético.
 - Plan financiero operativo específico.
 - Supervisión clínica presencial garantizada en la Práctica Profesional Supervisada.
4. Falta de una estructura integral en los cursos:
 - Los cursos analizados no presentan una estructura completa que responda a un diseño instruccional adecuado. Específicamente, se evidenció la ausencia de elementos importantes como guías didácticas, actividades de aprendizaje, foros propios de la temática del curso, evaluaciones formativas y sumativas con sus rúbricas, así como otros espacios de interacción.
 - La mayoría de los cursos presentados contienen únicamente videos y presentaciones como recursos de aprendizaje, si bien estos recursos pueden ser valiosos, por sí solos no constituyen un entorno de aprendizaje virtual adecuado. Es importante complementar estos recursos con actividades prácticas y estrategias de retroalimentación que favorezcan un aprendizaje activo y significativo.
 - Se recomienda implementar un diseño instruccional completo que contemple la descripción del curso, objetivos de aprendizaje, contenidos, actividades prácticas, evaluaciones y recursos complementarios.
 - Integrar estrategias de interacción, tutorías y retroalimentación que favorezcan el desarrollo de competencias y el acompañamiento pedagógico requerido.
Se recomienda evidenciar que se cuenta con el equipo correspondiente cámara Gesell, o el plan de inversión en donde se visualice la compra de equipos, software, biblioteca virtual, otros.
 - Se recomienda agregar al documento de plan de estudios el cronograma de virtualización de asignaturas de la carrera.

La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras dictamina lo siguiente:

PRIMERO: Habiendo realizado la revisión y análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembro de la Comisión: Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad José Cecilio Del Valle (UJCV), Universidad San Miguel Arcángel De Honduras (USMAH) y





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 403
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de noviembre de 2025

Folio: 68



Universidad Católica De Honduras "Nuestra Señora Reina De La Paz" (UNICAH), emiten **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES ÚNICAMENTE PARA LA MODALIDAD PRESENCIAL** a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de **PSICOLOGÍA** en el grado académico de **LICENCIATURA**, para su funcionamiento en el campus de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán.

SEGUNDO: Que se cuenta con los dictámenes requeridos para brindar la opinión de acuerdo con la normativa del Nivel de Educación Superior: **Un (1) DICTAMEN FAVORABLE por parte de la USMAH, dos (2) DICTÁMENES FAVORABLES CON OBSERVACIONES por parte de la UJCV y UNICAH y, un (1) DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES ÚNICAMENTE para la Modalidad Presencial por parte de la UNAH y NO FAVORABLE para la apertura de la carrera en modalidad virtual.**

POR LO TANTO: Las universidades que conforman la comisión emiten **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES ÚNICAMENTE PARA LA MODALIDAD PRESENCIAL**, a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de **PSICOLOGÍA** en el grado académico de **LICENCIATURA** de la Universidad Politécnica de la Innovación (UPI) para su funcionamiento en el campus de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán. Con la recomendación de que presente una nueva versión de la documentación ante la Dirección de Educación Superior (DES) para su verificación y aprobación final. Se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa los 25 días de noviembre de 2025.

FIRMA: UNAH, UJCV, USMAH Y UNICAH.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Psicología en el grado académico de Licenciatura y aprobación de su respectivo plan de estudios de la **Universidad Politécnica de la Innovación (UPI)** para ser desarrollada en la modalidad de educación presencial y a distancia en todas sus expresiones, en su campus de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán y una vez que se presentaron **tres dictámenes favorables con observaciones**, correspondientes a la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)**, la **Universidad José Cecilio del Valle (UJCV)** y la **Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH)**, aplicables únicamente para la modalidad **presencial**. Un dictamen favorable por parte de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH)** Un dictamen no favorable, emitido por la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)**, respecto a la apertura de la carrera en modalidad **virtual**. Con base en lo anterior, y habiendo deliberado al respecto, **por unanimidad de votos**, el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 403
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de noviembre de 2025

Folio: 69



1. Aprobar la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Economía en el grado académico de Licenciatura, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)** para ser implementada en los centros que se ofrecen, CEUTEC Tegucigalpa y CEUTEC San Pedro Sula, en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.
2. Que en un periodo no mayor al 5 de diciembre la UNITEC remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:
 - 2.1 Se recomienda ampliar la muestra de egresados, docentes y expertos consultados, ya que la cantidad actual resulta limitada para sustentar una propuesta de reforma curricular de la carrera de Economía.
 - 2.2 Se recomienda incorporar la matriz docente para el funcionamiento de la carrera de Economía, siendo este apartado fundamental para evidenciar la disponibilidad de profesionales con el perfil adecuado para las asignaturas que conforman el plan de estudios.
 - 2.3 Se sugiere incorporar convenios existentes o potenciales relacionados con la carrera de Economía.
 - 2.4 Indicar las asignaturas de formación general, considerando el artículo 87 de las Normas Académicas de Educación Superior.
 - 2.5 Separar de las electivas.
 - 2.6 Incluir los requisitos por asignatura, en la distribución por periodo académico.
 - 2.7 Clarificar la forma de cálculo con base a los porcentajes definidos por el Reglamento para esta expresión de la modalidad a distancia.
 - 2.8 Revisar los cálculos, no concuerda el número de horas académicas según UV, con la distribución de horas presenciales y virtuales, lo mismo que los porcentajes.
 - 2.9 Revisar inconsistencias en códigos de las asignaturas, en descripciones mínimas y fluograma.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

Miércoles 26 de noviembre del 2025, Universidad Politécnica de la Innovación (UPI) Modalidad Virtual.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
PH.D. ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES
PRESIDENTE





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 403
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de noviembre de 2025

Folio: 70



VIGÉSIMO PRIMERO: PUNTOS VARIOS

22.1 EL PHD. ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES, PRESIDENTE DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO, INSTA A LOS MIEMBROS DE LAS COMISIONES DEL CTC A ASUMIR Y CUMPLIR LAS RESPONSABILIDADES DERIVADAS DE SU NOMBRAMIENTO, ENFATIZANDO LA NECESIDAD DE REALIZAR EFECTIVAMENTE SU LABOR Y NO DELEGARLA ÚNICAMENTE A LA DES.

El PhD. Odir Aarón Fernández Flores, presidente del Consejo Técnico Consultivo (CTC), exhortó de manera enfática a los miembros de las distintas comisiones a reflexionar sobre el rol fundamental que desempeñan dentro del proceso de evaluación y asesoría académica que caracteriza al CTC. Señaló que la designación de cada integrante no constituye únicamente un nombramiento administrativo, sino un compromiso institucional que implica responsabilidad, participación y cumplimiento riguroso de las funciones asignadas.

En este sentido, el presidente resaltó que es imprescindible que los miembros asuman con seriedad el trabajo técnico que les corresponde, realizando las revisiones, análisis y dictámenes dentro de los plazos establecidos y con la calidad que caracteriza al órgano colegiado. Recordó además que, aunque los dictámenes emitidos por el CTC poseen carácter ilustrativo, su aporte es clave para la toma de decisiones informadas por parte de las autoridades universitarias, por lo que su elaboración debe ser producto de un esfuerzo colegiado, responsable y fundamentado.

De igual manera, el PhD. Fernández Flores hizo hincapié en que la carga operativa de las comisiones no debe recaer exclusivamente en la Dirección de Educación Superior (DES). Indicó que la DES funge como instancia de apoyo técnico y administrativo, pero no sustituye el trabajo especializado que corresponde a las comisiones. Por ello, reiteró la importancia de que todos los miembros participen activamente en la revisión de expedientes, elaboración de observaciones, formulación de recomendaciones y construcción de dictámenes, garantizando así la eficiencia, transparencia y credibilidad del proceso.

Finalmente, instó a los comisionados a fortalecer el sentido de responsabilidad colectiva, a mantener una comunicación fluida y a trabajar de manera articulada para asegurar que el CTC continúe cumpliendo con su misión de contribuir al aseguramiento de la calidad académica en el sistema de educación superior.

VIGÉSIMO SEGUNDO: CIERRE DE LA SESIÓN.

Habiéndose concluido la agenda, el PhD. Odir Aarón Fernández Flores, presidente del Consejo Técnico Consultivo, dio por finalizada la sesión ordinaria





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 403
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de noviembre de 2025

Folio: 71



No.403 del Consejo Técnico Consultivo, siendo las diez y veintinueve minutos de la mañana (10:29 am) del miércoles 26 de noviembre del 2025.

Firman el acta PhD. Odír Aarón Fernández Flores, presidente del Consejo Técnico Consultivo y la MSc. Cleopatra Isabel Duarte Gálvez, secretaria del Consejo Técnico Consultivo, quienes dan Fe.

PhD. ODÍR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES
PRESIDENTE
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSc. CLEOPATRA ISABEL DUARTE G.
SECRETARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

